



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES
Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“PROBLEMÁTICA DE LAS REDES SOCIALES Y SU
USO DELINCUENCIAL AREQUIPA 2023”**

PRESENTADO POR

BACH. HENRRY MANCILLA FRISANCHO

ASESOR

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (_X_) / Tesis () / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado:

“PROBLEMÁTICA DE LAS REDES SOCIALES Y SU USO DELINCUENCIAL AREQUIPA 2023”

Presentado por el(la):

BACH. HENRRY MANCILLA FRISANCHO

Para obtener el grado académico () o Título profesional (_X_) o Título de segunda especialidad () de ABOGADO y asesorado por el(la) como asesor con Resolución de _____ N° _____, fue

sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. HENRRY MANCILLA FRISANCHO	“PROBLEMÁTICA DE LAS REDES SOCIALES Y SU USO DELINCUENCIAL AREQUIPA 2023”	12%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 12% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 26 de ENERO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona

Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

CONTENIDO	
PÁGINA DE JURADO.....	2.
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	10
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS.....	8
RESUMEN.....	9.
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	15
1.2. Definición del problema.....	17
1.2.1. Interrogante principal.....	17
1.3. Objetivos de la Investigación.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	18
1.4.1 Justificación teórica.....	18
1.4.2 Justificación práctica.....	18
1.4.3. Justificación metodológica.....	18
1.4.4. Importancia de la investigación.....	19
1.5. Variables.....	19
1.5.1. Variable independiente.....	19
1.5.2. Variable dependiente.....	19
1.5.3. Operacionalización de variables.....	19
1.6. Hipótesis.....	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
1.1. Antecedentes de la investigación.....	9
1.2. Bases teóricas.....	18
1.2.1. Concepto de redes sociales.....	18
1.2.2. Evolución histórica de las redes sociales.....	18
1.2.3. Importancia de las redes sociales.....	19
1.2.4. Formas de redes sociales.....	19
2.2.5. Formas delincuenciales desde las redes sociales.....	21
2.2.6. Ciberdelincuencia en Arequipa.....	22
2.2.7. Consecuencias de la ciberdelincuencia.....	24
2.3. Marco conceptual.....	25
CAPÍTULO III: MÉTODO.....	29

3.1. Tipo de investigación.....	29
3.2. Diseño de investigación.	30
3.3. Población y muestra.	30
3.3.1. Población.	30
3.3.2. Muestra.....	30
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	30
3.4.1. Técnicas de recolección de datos.	30
3.4.1.1. Observación documental.....	31
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.	31
3.4.2.1. Fichas bibliográficas.....	32
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	32
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	34
4.1.Presentación de resultados por variables.	34
4.2. Contrastación de hipótesis.	69
4.3. Discusión de resultados.	74
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	82
5.1.Conclusiones	82
5.2. Recomendaciones.....	84
BIBLIOGRAFÍA.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS:.....	91

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Índice de figuras

Tabla 1	21
Tabla 2	69
Tabla 3	70
Tabla 4	71
Tabla 5	72
Tabla 6	73

Índice de figuras

Figura 1	35
Figura 2	36
Figura 3	38
Figura 4	39
Figura 5	40
Figura 6	42
Figura 7	43
Figura 8	45
Figura 9	46
Figura 10	47
Figura 11	48
Figura 12	50
Figura 13	51
Figura 14	52
Figura 15	53
Figura 16	55
Figura 17	56
Figura 18	57
Figura 19	59
Figura 20	60
Figura 21	61
Figura 22	63
Figura 23	64
Figura 24	66
Figura 25	67
Figura 26	68

RESUMEN

El propósito de la pesquisa es contrastar que se genera correspondencia positiva entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023. Para ello se han seleccionado 178 sujetos procesales , sobre todo jóvenes de 18 a 29 años es un estudio básico, de nivel correlacional, diseño o experiencial.

Se ha encontrado correlación moderada y estadísticamente significativa de 0.468 entre el uso de redes sociales y la delincuencia juvenil sugiere que existe una asociación observable entre estas variables. A medida que aumenta la interacción con redes sociales, parece haber un incremento correspondiente en la incidencia de delincuencia juvenil.

Por otro hay correlación positiva moderada de 0.403 entre la comunicación y coordinación de actividades delictivas y la delincuencia juvenil.

correlación moderada de 0.457 entre la propagación de contenido ilegal o nocivo y la delincuencia juvenil ello sugiere que existe una relación significativa entre estas variables.

La correlación de 0.447 que indica una relación moderada y significativa entre el fraude y la manipulación y la delincuencia juvenil.

De hecho, entonces se ha probado que hay correspondencia entre las variables de trabajo señalando, que, a más redes sociales se genera mayor delincuencia que vincula a la juventud.

Palabras clave: redes sociales, delincuencia, juventud.

ABSTRACT

The purpose of the research is to contrast that a positive correspondence is generated between social networks and their use in juvenile delinquency in the judicial jurisdiction of Arequipa 2023. For this purpose, 178 procedural subjects have been selected, mainly young people from 18 to 29 years old. It is a basic study, of correlational level, design or experiential.

A moderate and statistically significant correlation of 0.468 was found between the use of social networks and juvenile delinquency, suggesting that there is an observable association between these variables. As interaction with social networks increases, there appears to be a corresponding increase in the incidence of juvenile delinquency.

On the other hand, there is a moderate positive correlation of 0.403 between communication and coordination of criminal activities and juvenile delinquency.

The moderate correlation of 0.457 between the propagation of illegal or harmful content and juvenile delinquency suggests that there is a significant relationship between these variables.

The correlation of 0.447 indicating a moderate and significant relationship between fraud and manipulation and juvenile delinquency.

In fact, then it has been proved that there is correspondence between the working variables pointing out, that, the more social networks generate more delinquency linking youth.

Key words: social networks, delinquency, youth.

INTRODUCCIÓN

La pregunta del caso es ¿Cómo es la correspondencia entre las redes sociales y su uso la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?

Las redes sociales pueden servir como herramientas para facilitar diversas actividades delictivas entre jóvenes. Esto incluye la coordinación de actividades ilegales, el acoso o ciberacoso, la distribución de contenido ilegal como drogas o armas, la propagación de contenido violento o peligroso, y el fraude o la estafa online. La correspondencia en este caso se observa en cómo las características de las redes sociales (como el anonimato y la amplia red de contactos) pueden ser explotadas para fines delictivos.

La correspondencia también puede entenderse a través de los factores de riesgo y vulnerabilidad asociados con el uso de redes sociales. Los jóvenes pueden estar expuestos a influencias negativas, contenidos dañinos, o presiones sociales en estas plataformas, que pueden contribuir a comportamientos delictivos o al reclutamiento por grupos delictivos.

Las investigaciones pueden revelar correlaciones estadísticas entre el uso de redes sociales y la incidencia de delictividad juvenil. Por ejemplo, estudios pueden mostrar que un incremento en el uso de ciertas plataformas está asociado con un aumento en casos específicos de delictividad. Sin embargo, es crucial entender que correlación no implica causalidad y que estas relaciones pueden estar mediadas por múltiples factores contextuales y personales.

La correspondencia también se puede explorar a través de cómo las actitudes y percepciones sobre las redes sociales entre la juventud influyen su comportamiento. Esto incluye la normalización de ciertos comportamientos riesgosos o ilegales en comunidades online, o la percepción de impunidad en el espacio digital.

La relación entre redes sociales y delincuencia juvenil también se refleja en cómo las instituciones, incluyendo el sistema legal, educativo y las propias plataformas de redes sociales, responden a los desafíos presentados. Las políticas de moderación, las leyes de ciberdelitos y los programas educativos son todos indicativos de cómo la sociedad está tratando de manejar y mitigar la correspondencia entre estas variables.

La correspondencia es multifacética y puede manifestarse a través del modo en que las redes sociales facilitan o se asocian con comportamientos delictivos entre los jóvenes. Para entender completamente esta relación, es necesario considerar tanto los datos empíricos disponibles como las complejidades contextuales y psicosociales que influyen en el comportamiento de los jóvenes en el entorno digital. Estudios específicos y datos contextuales son esenciales para trazar un panorama claro de esta correspondencia.

La relación entre el uso de redes sociales y la delincuencia juvenil es un tema complejo y multifacético que ha atraído la atención de investigadores y profesionales en diversos campos. Aquí algunos aspectos clave que pueden ayudar a entender esta relación:

Las redes sociales pueden influir en el comportamiento juvenil de varias maneras. Por un lado, pueden exponer a los jóvenes a contenidos negativos o a grupos que glorifican o normalizan la conducta delictiva. Por otro lado, también pueden proporcionar plataformas para la interacción social positiva y el aprendizaje.

Existe preocupación de que la exposición a ciertos tipos de contenidos en las redes sociales, como la violencia, el acoso o la promoción de actividades ilegales, pueda influir en el comportamiento de los jóvenes. Sin embargo, la relación entre ver estos contenidos y cometer delitos no es directa ni sencilla.

Las redes sociales pueden impactar en el desarrollo social y emocional de los jóvenes. El uso intensivo de estas plataformas a veces se asocia con la disminución de habilidades sociales reales, lo que puede llevar a problemas de comportamiento o dificultades en la interacción social.

Las redes sociales pueden amplificar la presión de grupo y promover conductas de riesgo. Los jóvenes pueden verse influenciados por sus pares en línea para participar en actividades ilegales o desafiantes. Con el auge de las redes sociales, ha aumentado la incidencia de delitos cibernéticos como el acoso, el fraude y el robo de identidad. Los jóvenes pueden involucrarse tanto como víctimas como perpetradores de estos delitos.

El acceso sin restricciones a las redes sociales puede significar que los jóvenes están menos supervisados en línea, lo que puede aumentar el riesgo de exposición a conductas delictivas.

Los estudios sobre esta relación han mostrado resultados mixtos. Algunos sugieren una correlación entre el uso excesivo de redes sociales y ciertos tipos de comportamiento delictivo, mientras que otros no encuentran una conexión directa.

Es importante considerar que la influencia de las redes sociales en la conducta delictiva juvenil también depende de factores contextuales y personales, como el entorno familiar, la educación, la situación socioeconómica y las características individuales de los jóvenes.

En resumen, aunque las redes sociales pueden tener un impacto en el comportamiento de los jóvenes, atribuir un aumento de la delincuencia juvenil únicamente a su uso sería simplificar en exceso una cuestión compleja y multifactorial. Se requiere más investigación para comprender completamente estas dinámicas y para desarrollar estrategias efectivas de prevención y educación.

La relación entre el uso de redes sociales y la delincuencia juvenil es un área de estudio interdisciplinar que abarca aspectos de la psicología, sociología, criminología y tecnología. Esta relación se puede analizar bajo varias perspectivas:

Las redes sociales pueden exponer a los jóvenes a influencias negativas, como la glorificación de la violencia, el acoso, y la promoción de comportamientos delictivos. Esta exposición puede desensibilizar a los jóvenes respecto a las consecuencias de tales comportamientos o incluso motivarlos a imitarlos.

Los jóvenes son especialmente susceptibles a la presión de grupo y pueden ser influenciados por lo que ven en las redes sociales. Si se exponen a compañeros o influencias que participan en comportamientos delictivos, pueden sentirse impulsados a imitar esas acciones.

Las redes sociales pueden facilitar la planificación y ejecución de actividades delictivas. Por ejemplo, pueden usarse para coordinar actos vandálicos, organizar peleas, o incluso participar en actividades ilegales como el tráfico de drogas o el ciberacoso.

La delincuencia juvenil en el ámbito digital incluye actividades como el acoso cibernético, el robo de identidad, el fraude en línea y la participación en redes de contenido ilegal.

El uso excesivo de las redes sociales puede tener un impacto negativo en el desarrollo social y emocional de los jóvenes, lo que podría contribuir a comportamientos antisociales o delictivos. La falta de supervisión por parte de los adultos en el uso de redes sociales puede llevar a los jóvenes a participar en actividades de riesgo, incluyendo conductas delictivas.

Un uso excesivo de redes sociales puede llevar al aislamiento social, lo que puede afectar negativamente la salud mental y aumentar la probabilidad de comportamientos delictivos.

La relación entre redes sociales y delincuencia juvenil también está influenciada por factores externos como el entorno familiar, la educación, la situación socioeconómica y otros aspectos del entorno del joven.

Es importante destacar que la relación entre el uso de redes sociales y la delincuencia juvenil no es causal y directa, sino que está mediada por múltiples factores. Cada caso es único y la influencia de las redes sociales varía dependiendo de las circunstancias individuales y contextuales.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

Desde que se produjo el nacimiento de Internet, se ha dado también y como consecuencia las redes sociales y su utilización de la información en todos sus niveles, ampliándose también el conocimiento globalizado.

Asimismo, en el campo del derecho creado mecanismos normativos como el Habeas Data, que es una forma de controlar el derecho a ser informado y el derecho a no difundirse información sensible de las personas, que se encuentra en ciertas bases de datos que solo son para uso exclusivo de esa institución y la persona en particular.

El concepto de derechos comienza con el derecho a saber, el derecho a corregir y no se extraiga información y proteja la privacidad. Los adelantos científicos, se han dado en el campo de las telecomunicaciones, sino que eso ha influenciado en todas áreas del quehacer humano, como son el ámbito de los negocios, sistema bancario, financiero.

Las redes sociales en la actualidad a nivel internacional es una herramienta de comunicación, que se ha desarrollado con mayor énfasis en tiempos de la última pandemia, donde las cátedras universitarias, escolares se han desarrollado vía internet, los negocios se han producido por este medio de comunicación.

El problema que trae esta modernidad de comunicación es riesgoso para los menores de edad, que pueden acceder a información pornográfica, y otras que pueden deformar la personalidad de los menores, ante la falta de supervisión de los padres.

Por eso estas redes sociales suelen ser perjudiciales hasta el punto que la gente ni siquiera lee las cláusulas y contextos de usanza al instituir una cuenta.

No queremos decir que las redes sociales o el adelanto tecnológico en telecomunicaciones sea malo, lo que queremos precisar que esta tecnología tele comunicativa está siendo utilizada en actos ilícitos (Restrepo, F, s/f).

A nivel nacional se tiene que la Policía Nacional del Perú identifica tres patrones delictivos Grooming el Cyberbullying, y la Suplantación Personal (Diario El Peruano, 2023). Asimismo, el año pasado se registraron 2.382 denuncias por fraude informático, el delito informático más denunciado en el Perú en 2022. (Diario El Peruano, 2023).

El coronel PNP Luis Huamán, jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Tecnológicos de la Policía Nacional del Perú (Divindat), explicó a la Agencia Andina en Santa María que los ciberdelincuentes eligen diferentes formas de engañar a los usuarios, y el principal objetivo es robarles el banco información o pretender serlo su identidad para cometer otros delitos cibernéticos. (Andina Agencia Peruana de Noticias, 2023).

En nuestro ámbito local, podemos afirmar que existen estas modalidades de actos delictivos, como son Perú recibe cada mes más de 300 denuncias por delitos informáticos, siendo el fraude informático la categoría más común, representando más de la mitad del total. Los ciberdelincuentes utilizan técnicas como la clonación de sitios web de bancos, la realización de compras ilegales en línea y el uso de teléfonos móviles robados para cometer delitos cibernéticos. (Diario El Peruano, 2023).

Uno de los robos más notorios de los delincuentes informáticos (aún bajo investigación policial) implicó la compra de más de 800 billetes de aviones nacionales e internacionales por valor de 250.000 dólares utilizando tarjetas clonadas en los Estados Unidos. Se sospecha que la mafia operará desde Arequipa, ya que la mayoría de las transacciones se realizan en la Ciudad Blanca. Ante esta realidad, teniendo en cuenta el desarrollo económico y financiero de la ciudad de Arequipa en los últimos años, los agentes de la Policía Estatal han presentado una solicitud para crear una unidad de investigación de delitos de alta tecnología (Divindat) en la ciudad de Arequipa. Tenga en cuenta que una proporción significativa de ciudadanos utiliza tarjetas de crédito o débito como medio de pago

y pueden ser vulnerables a los delincuentes. (División de Investigación de Delitos Alta Tecnología en PNP – Arequipa, 2022)

1.2. Definición del problema.

1.2.1. Problema general

¿Cómo es la correspondencia entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?

1.2.2. Problema específico

¿De qué forma se genera correspondencia entre Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?

¿De qué manera se genera correspondencia entre propagación de contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?

¿Cuál es la correspondencia entre Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo general.

Contrastar que se genera correspondencia positiva entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

1.3.1. Objetivos específicos.

Probar que se genera correspondencia positiva Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Verificar que se genera correspondencia positiva Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Determinar que se genera correspondencia positiva Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

1.4. Justificación e importancia de la investigación.

1.4.1 Justificación teórica.

El plan de investigación es provocar la reflexión y la discusión académica sobre el conocimiento existente, sobre los usos de las redes sociales y su uso indebido delincencial en agravio de muchas personas que son perjudicadas económicamente, como en sus derechos a la intimidad y las acciones sociales, normativas y de gestión de las autoridades deficientes en relación al tema.

1.4.2 Justificación práctica.

Creemos que la investigación es necesaria, la creación de un informe ayuda a resolver el problema, o al menos sugerir estrategias que se pueden implementar para ayudar a resolver el problema.

1.4.3. Justificación metodológica.

Estamos convencidos que la investigación que vamos a investigar está justificada, por lo tanto, el proyecto implementado ofrece un nuevo método o una nueva estrategia para obtener información válida y confiable dejamos resaltado que los principios en protección de los usuarios de las redes sociales procurando que sus derechos deben ser respetados no solo en forma normativa sino en el mundo real a través, de acciones concretas y verificadas por las autoridades competentes.

1.4.4. Importancia de la investigación.

Creemos que es apreciable nuestro trabajo, pues, vamos a investigar las formas como se hacen las defraudaciones en redes sociales, y se va a proponer alternativas de solución para evitar su incidencia.

Somos convencidos que las aportaciones a los que logremos perfeccionarán de manera positiva los niveles de vigilancia de las redes sociales y serán guía para el correcto empleo de esta moderna forma de comunicación, los deben ser tomados en cuenta

1.5. Variables.

1.5.1. Variable 1

Redes sociales.

1.5.2. Variable 2

Delincuencia

1.5.3. Operacionalización de variables.

Variable "redes sociales usadas para cometer delito"

La variable "redes sociales usadas para cometer delito" puede desglosarse en varias dimensiones, cada una con sus respectivos indicadores.

Dimensión: Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas

Planificación de Delitos: Uso de plataformas de mensajería y grupos cerrados en redes sociales para planificar y coordinar actividades delictivas, como robos, actos de vandalismo o agresiones.

Reclutamiento de Cómplices: Utilización de las redes sociales para reclutar individuos dispuestos a participar en actividades delictivas, especialmente atrayendo a jóvenes o personas vulnerables.

Dimensión: Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo

Difusión de Material Ilegal: Distribución de contenido ilegal como pornografía infantil, venta de sustancias ilícitas, o instrucciones para actividades criminales.

Incitación a la Violencia y el Odio: Publicaciones que incitan a la violencia, el odio o actividades extremistas, incluyendo mensajes de radicalización o propaganda terrorista.

Dimensión: Fraude y Manipulación

Estafas y Fraudes en Línea: Uso de perfiles falsos o engañosos en redes sociales para realizar fraudes, como estafas de phishing, robo de identidad, o fraudes financieros.

Ciberacoso y Extorsión: Acoso o intimidación a través de las redes sociales, incluyendo el uso de información personal para extorsionar o amenazar a las víctimas.

Estas dimensiones e indicadores ayudan a comprender cómo se pueden utilizar las redes sociales como herramientas para facilitar o cometer delitos, destacando la importancia de medidas de seguridad y educación en el uso responsable de estas plataformas.

La variable "delincuencia juvenil usando redes sociales"

1. Dimensión: Propagación de Contenido Delictivo

Indicador: Difusión de Material Ilegal: Se refiere a la frecuencia con la que los jóvenes comparten o difunden material ilegal, como drogas, armas o contenido protegido por derechos de autor.

Indicador: Incitación a Actividades Ilegales: Evalúa cómo las redes sociales son utilizadas por jóvenes para incitar o promover actividades delictivas como peleas, vandalismo o hurtos.

2. Dimensión: Fraude y Engaño Online

Indicador: Engaño y Estafas: Mide la participación de jóvenes en actividades como catfishing (crear perfiles falsos para engañar a otros), estafas en línea o phishing.

Indicador: Manipulación de Información: Evalúa la implicación de jóvenes en la distribución de información falsa o manipulada para fines delictivos, como la creación de noticias falsas o la difusión de rumores maliciosos.

3. Dimensión: Acoso y Cyberbullying

Indicador: Acoso en Línea: Se enfoca en la participación de jóvenes en actividades de acoso en línea, como mensajes amenazantes, difamatorios o insultantes.

Indicador: Explotación de Imágenes y Privacidad: Evalúa la frecuencia con la que los jóvenes están involucrados en la distribución no consensuada de imágenes íntimas o en la violación de la privacidad de otros a través de las redes sociales.

Tabla 1

Cuadro de operacionalización

Def Conceptual	Def Operacional	dimensiones	Indicadores	Ítems	escala
Plataformas digitales que permiten la creación y el intercambio de información, ideas, intereses y otras formas de expresión a través de comunidades y redes virtuales.	detallará cómo se identificarán y cuantificarán las redes sociales en el estudio, incluyendo qué plataformas se considerarán, cómo se medirá el uso de estas plataformas y qué indicadores se utilizarán para evaluar su impacto.	Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas	Planificación de Delitos	1,2	De likert
		Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo	Reclutamiento de Cómplices	3,4	
		Fraude y Manipulación	Difusión de Material Ilegal	5,6	
			Incitación a la Violencia y el Odio	7,8	
			Estafas y Fraudes en Línea	9,10	
			Ciberacoso y Extorsión	11,12	
Empleo de plataformas de redes sociales por parte de individuos jóvenes para llevar a cabo o facilitar actividades ilegales o comportamientos que violan las leyes o normas sociales		Propagación de Contenido Delictivo	Difusión de Material Ilegal	13,14	
		Fraude y Engaño Online	Incitación a Actividades Ilegales	15,16	
			Engaño y Estafas	17,18	
		Acoso y Cyberbullying	Manipulación de Información	19,20	
			Acoso en Línea	21,22	
			Explotación de Imágenes y Privacidad	23,24	

1.6. Hipótesis.

Se genera correspondencia positiva entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

1.6.1. Hipótesis específicas.

Se genera correspondencia positiva Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Se genera correspondencia positiva Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Se genera correspondencia positiva Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación.

El estudio (Solano Gutiérrez et al., 2020) examinado ofrece una revisión meticulosa de la criminalidad digital en el entorno de las redes sociales dentro de Ecuador, situándolo en el contexto del incremento en la adopción de estas plataformas. Subraya la urgencia de enfrentar los retos que emergen de la criminalidad en el espacio digital. El documento detalla la metodología empleada, que abarca tanto la revisión de fuentes pertinentes como un análisis exhaustivo de las circunstancias actuales. Se descubrió una notable carencia de información exacta y exhaustiva en relación con los crímenes informáticos, así como barreras tecnológicas que obstaculizan la recolección y el análisis eficaz de los datos. Además, se identifica una deficiencia en la formación y en los recursos disponibles para los investigadores, así como obstáculos en la identificación y persecución de los criminales en línea, y desafíos en la colaboración entre distintas instituciones. Durante la discusión, se invocan fuentes autorizadas para sostener los descubrimientos y se enfatiza la necesidad de una respuesta que incluya legislación actualizada, el fomento de la cooperación entre agencias y el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia. La conclusión del documento insiste en la imperiosa necesidad de una estrategia integral y multidisciplinaria para combatir la delincuencia en redes sociales en Ecuador, priorizando la protección de la privacidad y seguridad de los usuarios y mejorando las capacidades de detección y prevención de delitos digitales.

Uso de redes sociales y su relación con el incremento de trata de menores en el departamento de Puno – San Román 2021. Este análisis exploratorio (Condori Chile & Quiza Quispecondori, 2023) se enfocó en discernir si existe una correlación directa entre el uso de plataformas de redes sociales y el aumento de casos de trata de menores en la provincia de San Román, en el Departamento de Puno durante el año 2021. Se adoptó un enfoque descriptivo y aplicado, apoyado en un marco cualitativo, que consistió en examinar de cerca las estadísticas y reportes de la Policía Nacional del Perú (PNP) que opera en la División de Investigación de Trata de Personas (DEPINTRAP). Esta información se cotejó meticulosamente con las intervenciones efectuadas y los resultados conseguidos en el periodo estudiado.

La investigación se arraiga en un escrutinio detallado de la legislación nacional pertinente y en la evolución de este delito en la jurisdicción específica de San Román. Se ha observado que la incidencia de este delito ha escalado progresivamente, especialmente en las áreas más remotas y marginadas, donde la presencia estatal es menos perceptible. La investigación reveló que las redes sociales se han convertido en una herramienta predominante para la captación de víctimas jóvenes, quienes son posteriormente transportadas a lugares donde son recibidas y retenidas por individuos sin escrúpulos para su explotación y beneficio económico.

La investigación concluyó que hay una vinculación significativa entre el uso de las redes sociales y el incremento de la trata de menores. Esto se demostró mediante datos obtenidos de entrevistas realizadas a oficiales de policía y expertos en la materia, lo que permitió acumular evidencia crucial. Esta evidencia arrojó luz sobre cómo las redes sociales están relacionadas con el aumento de este grave delito, destacando su impacto y las formas en que contribuye a la problemática. Los hallazgos de este estudio no solo proporcionan una comprensión más profunda del fenómeno sino que también sientan las bases para futuras investigaciones que podrían ampliar la perspectiva y contribuir a la formulación de estrategias más efectivas para combatir la trata de menores.

El propósito central de la investigación (Fuentes Lara & Arcila Calderón, 2023) en cuestión fue desentrañar la naturaleza del discurso de odio hacia el islam en el contexto español, utilizando como corpus principal los mensajes emitidos en la red social Twitter. En una era dominada por la comunicación digital, el estudio subraya cómo se ha transformado nuestra interacción, abriendo puertas a la desinformación y al auge de las noticias falsas, elementos que se nutren del clima de la posverdad, donde las respuestas emocionales a menudo eclipsan la veracidad y objetividad de los hechos. Particularmente, el fenómeno de la islamofobia ha recibido un impulso no solo a través de eventos disruptivos, como los ataques yihadistas en suelo europeo, sino también a través de cuestiones más arraigadas y persistentes, como la visibilidad en redes sociales de menores migrantes que llegan sin acompañantes.

La metodología aplicada en esta exhaustiva investigación comprendió un análisis de contenido de tweets recopilados a lo largo de una década, de 2012 a 2021. Se examinaron detalladamente más de 7,000 tuits asociados con hashtags de connotación islamófoba. Estos tuits se categorizaron meticulosamente mediante un proceso de codificación que tomó en cuenta variables temáticas específicas. Posteriormente, se procedió a realizar un análisis estadístico que incluyó procedimientos univariantes, bivariantes y multivariantes para una comprensión más profunda de los datos.

Los hallazgos revelaron la presencia palpable de un discurso islamófobo de odio dentro del ciberespacio español, evidenciando distintas perspectivas y grados de islamofobia. En el curso de la discusión, se identificaron tres perfiles claros entre la población española en relación con la islamofobia: los individuos ambivalentes, aquellos que no albergan sentimientos islamófobos y los que explícitamente sí los manifiestan. Las conclusiones más notables de este estudio evidencian la existencia de un patrón de odio enraizado en la islamofobia, delineando tres posturas predominantes hacia el islam y sus seguidores: aquellos que están a favor, en contra o que mantienen una actitud ambivalente hacia estos.

Delitos informáticos en Ecuador: Análisis de la intervención penal en casos de estafas mediante redes sociales

El artículo en cuestión (Morcillo Hernández, 2023) despliega una evaluación meticulosa de las estrategias legales utilizadas en Ecuador frente a las estafas cometidas a través de las redes sociales. La sección introductoria del artículo no solo cataloga los distintos tipos de crímenes informáticos, sino que además pone especial énfasis en las estafas perpetradas dentro del ecosistema de las redes sociales. La finalidad primordial del estudio radica en el examen detallado de las tácticas punitivas empleadas en dichos delitos y en el planteamiento de soluciones arraigadas en políticas públicas bien fundamentadas.

La metodología adoptada para este estudio fue de carácter descriptivo, abarcando tanto aspectos cuantitativos como cualitativos, y se valió de la revisión de literatura especializada, así como de la interacción con expertos en la materia. Los resultados evidencian los desafíos inherentes a la identificación de los perpetradores de las estafas y ponen de manifiesto las deficiencias encontradas en el marco legal de Ecuador para abordar tales delitos.

El estudio propone una serie de soluciones político-públicas, incluyendo la formación de equipos de trabajo especializados y la modernización de la legislación existente. En la sección de discusión, se subraya la trascendencia de la educación y la sensibilización de la población como herramientas preventivas contra la delincuencia informática.

Las conclusiones del artículo recalcan la imperativa necesidad de una actuación penal efectiva que salvaguarde a los ciudadanos de los crímenes digitales, con un enfoque particular en las estafas que se llevan a cabo mediante redes sociales. Se resalta también la vitalidad de una sinergia colaborativa entre entidades gubernamentales y el sector privado para erradicar estos ilícitos. Desde una perspectiva científica, el artículo enfatiza la relevancia de persistir en la investigación y el desarrollo de propuestas innovadoras en el campo de la respuesta penal ante la criminalidad informática, contribuyendo así al avance del conocimiento en las disciplinas jurídica y criminológica.

Análisis sobre los riesgos de seguridad en internet y redes sociales en adolescentes y menores de edad de la provincia de Los Ríos. Un análisis detallado (Beltrán Jaramillo, 2023) ha explorado los peligros que enfrentan los

adolescentes y menores al navegar en internet y utilizar redes sociales. Este estudio exhaustivo ha revelado múltiples riesgos vinculados al entorno digital, destacando problemas como el acoso cibernético, donde los jóvenes son objeto de hostigamiento y burlas en plataformas digitales. También se señala la preocupación por la exposición a materiales inadecuados, como imágenes violentas o sexualmente explícitas, accesibles fácilmente en línea. Un aspecto preocupante es la adicción a la tecnología, que puede llevar a los menores a invertir excesivas horas en el mundo virtual, descuidando actividades vitales como la interacción social directa, el deporte y el estudio.

La investigación resalta la vulnerabilidad de la privacidad de los jóvenes, quienes a menudo comparten datos personales y fotografías sin medir las posibles consecuencias, poniéndose en riesgo ante posibles explotaciones por parte de criminales cibernéticos. Además, se aborda la seriedad de ser víctimas de delitos específicos en la red, incluyendo el grooming, el ciberacoso, el sexting, y el peligro de depredadores sexuales. Frente a este panorama, el estudio subraya la necesidad imperativa de que padres, educadores y cuidadores colaboren activamente en la educación de los jóvenes sobre los peligros en línea y las maneras de protegerse.

A través de métodos cualitativos y cuantitativos, se ha obtenido una visión profunda y detallada sobre cómo los jóvenes perciben y experimentan estas plataformas digitales, lo que es crucial para formular estrategias efectivas de prevención y manejo de riesgos en el ciberespacio. El estudio concluye enfatizando la crucial importancia de instruir a los menores sobre el uso consciente y responsable del internet y las redes sociales, como medio para mitigar los riesgos asociados y fomentar un entorno en línea más seguro.

El delito de estafa en redes sociales y el impacto en la sociedad ecuatoriana. La legislación penal en cuestión (Nevárez Moncayo & Armijos Zhindon, 2023), el Código Orgánico Integral Penal, incluye una disposición relacionada con los delitos de estafa perpetrados a través de medios digitales. Esta normativa castiga específicamente a individuos que se valen de sistemas informáticos, redes electrónicas o de comunicación para cometer actos fraudulentos que resulten en la apropiación indebida de bienes ajenos o en la instigación a transferir bienes, valores

o derechos sin la autorización del legítimo propietario o de un tercero, buscando un beneficio propio o para terceros.

El estudio en cuestión se centró en explorar y determinar las diversas formas en que se perpetra la estafa mediante redes sociales y evaluar el impacto de estas actividades en la población del cantón Santo Domingo. Para alcanzar una comprensión holística y detallada, la investigación adoptó un enfoque cuali-cuantitativo, apoyándose en entrevistas a profesionales del derecho con especialización en esta área y en el análisis de datos estadísticos relevantes. Los hallazgos obtenidos respaldaron la premisa de la investigación.

Las conclusiones del estudio enfatizan la necesidad urgente de incorporar específicamente el delito de estafa a través de redes sociales en el Código Orgánico Integral Penal. Actualmente, la ausencia de una tipificación expresa para este tipo de delito en la legislación penal ecuatoriana resulta en una falta de sanción adecuada para los infractores, lo que a menudo lleva a la impunidad. Por lo tanto, el estudio sugiere una revisión y actualización legislativa para abordar efectivamente la problemática de la estafa en redes sociales y proporcionar un marco legal más robusto para combatir estos delitos cibernéticos.

Responsabilidad penal en el uso de las redes sociales. El artículo propuesto (Génez Ayala & González Roa, 2023) se centra en la relación entre el uso de redes sociales en Paraguay y la consecuente responsabilidad penal que puede surgir de dicho uso. Con las redes sociales arraigadas firmemente en la vida cotidiana de las personas, plataformas como Instagram, Twitter, Snapchat, YouTube, Facebook, así como servicios de mensajería como WhatsApp y Telegram (cuyo estatus como redes sociales es debatido), son omnipresentes. El objetivo principal del estudio es discernir en qué circunstancias el uso de estas plataformas digitales en Paraguay acarrea responsabilidades legales.

Para llevar a cabo este análisis, se adoptó una metodología cualitativa con enfoque descriptivo, no experimental y transeccional. Se examinaron las variadas acciones que las personas pueden ejecutar a través de las redes sociales y cómo estas se relacionan con las disposiciones del código penal paraguayo. El estudio identificó

que ciertas conductas indebidas en redes sociales pueden derivar en investigaciones y procesos penales, con las consiguientes repercusiones legales para los individuos implicados.

Un hallazgo notable del estudio es que, aunque muchas conductas indebidas en las redes sociales están claramente definidas y penalizadas en el código penal, existen otras acciones perjudiciales y violatorias de derechos que aún no están específicamente contempladas en la legislación, dejando así un vacío legal en ciertos aspectos de la interacción digital. Además, se destacó que la persecución de algunos delitos específicos solo se inicia a petición de la víctima, lo que pone de manifiesto una dependencia del sistema penal en la denuncia activa por parte de individuos afectados.

En resumen, el artículo concluye que, si bien una gran cantidad de delitos cometidos a través del mal uso de las redes sociales en Paraguay están formalmente tipificados, aún existe la necesidad de revisar y actualizar las normativas legales para abarcar una gama más amplia de conductas indebidas en el ámbito digital, asegurando una protección más efectiva y completa de los derechos individuales en el creciente mundo de las interacciones sociales en línea.

Urbano Coral, Ángela María. (2022) presenta su tesis titulada: *Protección de niños, niñas y adolescentes en el uso de redes sociales: análisis de riesgos y medidas eficaces*. Bogotá. Su objetivo general es; Determinar la relevancia del desarrollo del tratado internacional sobre la protección de menores utilizando las redes sociales, el método utilizado se derivó de métodos cualitativos; Se utilizan métodos de revisión bibliográfica, cronológico, de estudio de casos y proposicional. Conclusión: El análisis de riesgos, contenidos, contactos y comportamiento en las redes sociales, así como las medidas implementadas a nivel de plataforma y estado, muestran que la materialización de riesgos y la realización de daños han surgido del anonimato de la red y, por un lado, la superación del tiempo y el espacio, por otro, el carácter restrictivo se debe a que las medidas de protección actuales son insuficientes. (Urbano Á, 2022).

Pérez La Rosa, Ronald Alejandro y Veliz Gómez, Juan Pedro (2022) presenta su tesis titulada: *Ciberacoso sexual de niños y adolescentes en redes sociales y su regulación protectora y preventiva en la legislación*. Siendo su objetivo general: Evaluación de la regulación del ciberacoso sexual en redes sociales en la legislación peruana y su relevancia para la protección y prevención de grupos vulnerables de niños, niñas y adolescentes. Metodología: Tipos de teoría fundamental de modelos observacionales no experimentales para comportamiento variable. El estudio se realizó con estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y se seleccionó una muestra representativa, un total de 50 estudiantes durante los dos últimos ciclos. Resultados: El 62% no estuvo de acuerdo con que el ciberacoso sexual policial en las redes sociales no protegería ni preveniría a grupos vulnerables como niños y jóvenes. Conclusión: El ciberbullying es un hecho que ocurre de forma anónima y es muy difícil de perseguir. Esta forma de acoso a menudo no está contemplada en el derecho penal, ni tampoco la investigación de su material ni el enjuiciamiento exitoso de los perpetradores.. (Pérez., R & Veliz, J, 2022).

Aliaga Cordova, Sherlin Blanca y Cordova Aldana, Romina Nicolle (2021), presenta su tesis titulada: *El cyberbullying y el uso inadecuado de las redes sociales en los adolescentes*. Su objetivo: Artículo científico que analiza el impacto del ciberbullying y el uso inadecuado de las redes sociales en los jóvenes de los países iberoamericanos entre 2011 y 2020. Materiales y métodos: Para crear este artículo de revisión quisimos comprender qué es el ciberbullying y cómo se da entre los jóvenes al utilizar diferentes redes sociales y para ello consideramos 18 artículos científicos publicados en países iberoamericanos. Resultado: El ciberbullying es una nueva forma de agresión, especialmente entre los adolescentes, y con la aparición de nuevas plataformas de interacción social, abusan de estas plataformas para empezar a atacar a personas que conocen o no con mensajes, fotos de personas, , vídeo y otros factores. Esto es el resultado de una educación insuficiente sobre el uso adecuado de Internet en el hogar. Estos ataques pueden tener un impacto negativo en la salud física y emocional tanto del agresor como del agresor. Conclusión: el ciberbullying y el mal uso de las redes sociales están interrelacionados Gran parte del uso frecuente de las redes sociales por parte de los

adolescentes resulta aceptable para el grupo social y para sentirse parte del grupo social, sin embargo, debido al incumplimiento de las expectativas de compartir ideas comunes, La violencia comienza a manifestarse a través de las redes sociales, generando daños tanto a víctimas como a agresores en el corto y largo plazo.. (Aliaga, S & Cordova, R, 2021).

Quispe Mayta, Francisca (2022), presenta su tesis titulada; *Uso de redes sociales y riesgo de cyber grooming en estudiantes de la I.E. GUE Las Mercedes, Juliaca, 2022*; su objetivo general es: Determinar la relación entre el uso de redes sociales por parte de los estudiantes de I.E G.U.E y el riesgo de phishing. las Mercedes, Juliaca 2022. El estudio es de tipo básico y de enfoque cuantitativo, utilizando un enfoque hipotético-deductivo, con un estudio descriptivo correlacional y un diseño de nivel transversal no experimental, donde el número de estudiantes es de 350. La muestra está compuesta por de 198 estudiantes, obtenido mediante muestreo probabilístico estratificado. La herramienta utilizada para la variable uso de redes sociales es la Encuesta de Adicción a las Redes Sociales, y la otra variable es el riesgo de atención en línea mediante la Encuesta de Adicción a las Redes Sociales. Cuestionario de belleza - A. Resultados: Participaron del estudio el 63,1% (125/198) de los E.I. alumno. GUE las Mercedes, Juliaca, 2022 son mujeres y el 36,9% (73/198) son hombres, de los cuales el 94,9% (188/198) de los estudiantes utilizan redes sociales y solo el 5,1% (10/198) no utilizan redes sociales. De igual forma, entre el 100% de los estudiantes encuestados, el 72,7% (144/198) mostró un riesgo medio de trolling en redes sociales, mientras que el 19,2% (38/198) mostró un nivel de riesgo alto en redes sociales. Sólo el 8,1% (16/198) de los estudiantes mostraron un riesgo bajo de phishing en redes sociales, por lo que la mayoría de los estudiantes tenían un riesgo medio de phishing en redes sociales, posiblemente por falta de control parental, debido a su propia juventud. , relaciones constantes con diferentes personas, independientemente de lo que realmente sea una persona. Conclusión: Se encontró una correlación significativa entre el uso de las redes sociales por parte de los estudiantes de IE y el riesgo de phishing. GUE Las Mercedes, Juliaca, 2022. Muestra una correlación de $rs=0,461$ y un valor significativo de $p=0,000$; es decir, con un mayor uso de las redes sociales, los estudiantes corren más riesgo de ser troleados (Quispe., F, 2022).

1.2. Bases teóricas.

1.2.1. Concepto de redes sociales.

Logramos delimitar diferentes tipologías de redes sociales como plataformas digitales que reconocen comunicarte con otros individuos y comunicar diferentes contenidos. Por ello, cada interesado instala un perfil que manifiesta su presencia online y admite interacciones tanto públicas como privadas. (Santander, 2023).

Las redes son formas de interacción social definidas como intercambios dinámicos entre personas, grupos e instituciones en contextos complejos. Un sistema abierto y un edificio permanente que incluye a grupos con las mismas necesidades y problemas y se organiza para mejorar sus recursos. (Universidad Di Tella, 2001).

1.2.2. Evolución histórica de las redes sociales.

Salieron en los años 90. Más concretamente, Classmates.com, fundada en 1995 por Randy Conrad, está considerada la originaria red social de la historia. Esta es un soporte digital donde puedes localizar antiguos compañeros de clase y conectarte con el objetivo de no dejar que la relación simplemente desaparezca.

Tom Anderson creó posteriormente MySpace en 2003, una red social para artistas similar al concepto actual. Sin embargo, la salida de Facebook en 2004 cambió la web para siempre. Desarrollada por Mark Zuckerberg, la nueva aplicación comenzó como una plataforma para estudiantes de Harvard, pero su éxito abrumador la alejó de la universidad. Tú conoces el resto de la historia.

Con el tiempo, Twitter, Instagram, LinkedIn o TikTok contribuirán al éxito de las redes sociales. (Santander, 2023).

El 30 de junio es el Día Mundial de las Redes Sociales y no hay duda de que las redes sociales son uno de los canales de información más significativos en la actualidad. Como la investigación del IAB de este año, el 85 por ciento de los usufructuarios de Internet entre doce y setenta años ya son usufructuarios de redes sociales, lo que representa casi veintiocho (28) millones de personas. (Banco Sabatell, 2022)

1.2.3. Importancia de las redes sociales.

A medida que la forma en que las personas interactúan, consumen y se entretienen ha cambiado, también lo ha hecho el papel de las redes sociales en los negocios. Un buen posicionamiento en la web es crucial para los múltiples beneficios de tu marca. (Broobe, 2023).

Las redes sociales pueden vigorizar tu empresa, acrecentar la transparencia, llegar a más individuos y enunciar el enfoque y la posición la compañía en el mercado. Asimismo te admiten edificar una colectividad con tu audiencia dondequiera que se encuentre. (Broobe, 2023).

Estas redes no sólo pueden acercarte a clientes potenciales, sino también aumentar el conocimiento de tu marca y convertirte en un referente en tu industria; pueden garantizar su estabilidad financiera.

Después de todo, los ingresos marcan la diferencia y son la razón principal por la que decides contratarlo. (The Power, 2023).

1.2.4. Formas de redes sociales.

Redes sociales horizontales.

Estas redes están establecidas para todos, no para beneficiarios determinados con provechos específicos. Su meta es fundar colectividades con variados provechos habituales y manejar cada red para resultados particulares. Por ejemplo, Medium proporciona un formato ideal para que los autónomos en los campos del periodismo y la escritura creativa creen sus portafolios de forma gratuita. (The Power, 2023).

En Twitter, puede hallar individuos que rivalizan beneficios habituales, temas irritantes o puramente individuos que desean utilizar la web como un diario personal. De hecho, la intención la fija el usufructuario, no el desarrollador web. (The Power, 2023).

Como decía el antiguo comercial de Cartoon Network: "Hacemos lo que queremos". Lo mismo ocurre en las redes horizontales.

Por supuesto, todo el mundo tiene políticas de uso muy específicas y es mejor ceñirse a ellas para permanecer dentro de ellas como usuario. (The Power, 2023).

Redes sociales verticales.

Pueden ser populares entre las personas que apetecen enlazar con individuos que conllevan sus beneficios. Estas redes están dedicadas a contenidos determinados como decoración, cocina, mindfulness y desarrollo particular, paternidad, emprendimiento, ... y más. También puedes considerarlas como "redes temáticas" que tienen como objetivo conectarse en cualquier parte del mundo. Generalmente, sus usuarios tienen una visión común sobre un mismo tema. (The Power, 2023).

Redes sociales profesionales.

Me acaba de venir a la cabeza Icono de la red social profesional LinkedIn. No obstante hoy por hoy coexisten nuevas redes de la misma naturaleza, como Xing, About.me, Yammer o Universia; LinkedIn nos muestra la vía. Todo esto gracias a que la plataforma ofrece grandes oportunidades para encontrar mejoras laborales, no solo puedes conectar con personas de tu mismo campo o campo laboral, sino que también puedes evaluar ofertas laborales que coincidan con tu perfil como anillo en el dedo.

También pueden pertenecer a la subcategoría de redes sociales verticales; sin embargo, tienen una clasificación muy específica que merece un lugar propio. (The Power, 2023).

Redes de ocio.

Se manejan redes de distracción, como Twitch, foros de juegos, redes sobre música, deportes, y todo lo que manifieste el espacio libre del usufructuario.

Cuanta más gente esté interesada en la distracción, más pública se vuelve cada red. Son fáciles de usar y casi siempre brindan al usuario herramientas básicas, porque a diferencia del mercado que ofrece Facebook, su administrador de anuncios no tiene otro propósito que el de entretenimiento. (The Power, 2023).

Redes sociales verticales mixtas.

Puedes crear un perfil profesional y personal en él, y tienen muchas herramientas disponibles para ayudarte a decidir qué tipo de enfoque quieres ofrecerles. Por lo tanto, necesitas encontrar un área o comunidad donde puedas comenzar a lograr tus objetivos sin demasiada presión. (The Power, 2023).

2.2.5. Formas delincuenciales desde las redes sociales.

El *Phising* o suplantación de identidad.

También destacado como robo de identidad, es considerado como uno de los ilícitos más viejos en Internet. Esto incluye hacerse pasar por una empresa o persona para obtener ilegalmente conocimiento confidencial o privada. El procedimiento más frecuente es engañar a las víctimas para que soliciten información personal mediante mensajes falsos. La meta es recopilar las contraseñas de las cuentas de bancos de los usufructuarios u otros datos comprometidos y utilizarlos en perjuicio de los usufructuarios. (Lafuente, 2020).

Acoso, Sexting y Cyberbullying.

También conocido como acecho, es el contacto intrusivo o persistente de una persona con otra a través de mensajes en redes sociales que provoca cambios en la salud mental del agraviado, así como ansiedad y miedo.

Cyberbullying es una expresión que se describe la humillación, acoso, burla, amenaza a niños y niñas, jóvenes en las redes sociales.

Otro de los ilícitos afines con el acoso más usual en los últimos años es el sexting. Se reseña al envío de videos o imágenes sobre aspectos sexuales que luego pueden ser manipulados contra la persona que los creó. (Lafuente, 2020).

El *Catfish* o robo de identidad.

El robo de identidad en línea es uno de los ilícitos más acostumbrados cometidos en Internet. Esto incluye la creación de cuentas falsas, el uso de datos e

imágenes de otras personas, permitiéndoles hacerse pasar por ellas y explotar sus debilidades. El objetivo principal del delito es obtener información en inapropiado, ya sea personal, fotos, pagos. (Lafuente, 2020).

Difamación y calumnias.

Difamar, acusar o calumniar a alguien con información falsa puede dañar su dignidad, alterar su autoestima y vulnerar el derecho a la intimidad de la víctima.

Quienes cometen estos actos a menudo afirman que están ejerciendo su derecho a la libertad de expresión en relación con tales delitos. Sin embargo, tenemos que analizarlo caso por caso y analizar dónde cruza la línea de la libertad de expresión y ofende a otros.

Además, una de las características distintivas de este tipo de delito es que el hecho sólo puede realizarse mediante denuncia o denuncia al perjudicado, excepto en el caso de funcionarios públicos, cuando el acto puede realizarse de oficio. (Lafuente, 2020).

Publicidad Engañosa.

La generalidad de compañías que mercantilizan sus mercancías en Internet también manipulan las redes sociales para promover sus productos.

Luego aparecieron algunas campañas que aprovechaban esa oportunidad para ofrecer algún producto o servicio que resultaron ser bulos o estafas. Se trata de ofrecer opciones de compra únicas que, una vez que el usuario ha pagado, pueden acabar siendo una estafa o un producto o servicio diferente a lo que pagó. (Lafuente, 2020).

2.2.6. Cibercriminalidad en Arequipa.

Este crimen casi perfecto cobró 153 víctimas en Arequipa. Dado que los delitos informáticos se han duplicado este año, las vacaciones son el momento perfecto para que los delincuentes estén en la ciudad.

El phishing, o Phishing, forma parte de un delito muy conocido en todo el mundo.

Otros son más populares, como las estafas informáticas o la pornografía infantil, pero detrás de todos ellos se esconde engaños, mentiras y fraudes a través de Internet.

Según el marco legal peruano (Leyes 30096 y 30171), los delitos informáticos se dividen en hasta cinco categorías. Uno de ellos es una persona que invade una propiedad, en otros los menores son las principales víctimas.

Las estadísticas policiales muestran que en 2018, Arequipa investiga hasta el momento 153 casos de delitos informáticos, de los cuales 112 están relacionados con delitos contra la propiedad en la modalidad de fraude informático, y 41 de ellos están relacionados con pérdidas y delitos contra la libertad personal.

Personal del Área de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (AIC-DAT), perteneciente a la Unidad de Investigación Criminal de la Policía (Divincri), es el encargado de perseguir estos delitos cada vez más comunes.

Desde enero, los delitos informáticos se han duplicado a lo largo de 2017 (80 casos). Las personas afectadas no siempre van a la policía en el futuro cercano, por lo que en muchos casos han perdido sus líneas vacías porque el delito cibernético se detuvo.

En Arequipa se reportan un promedio de tres delitos informáticos por semana, pero el número de delitos aumenta significativamente durante las vacaciones, ya que las denuncias incentivan la actividad empresarial.

La semana pasada se informaron siete incidentes en la industria tecnológica. El Coronel PNP Wilder Rodríguez Arapa, jefe del área de investigación de delitos de alta tecnología de la Divincri, explicó que los delincuentes en línea utilizan diversos métodos para extorsionar a las víctimas; Por ejemplo.

Fraude Informático

El fraude informático implica compras en línea, transferencias de banco a banco, clonación de tarjetas y otros fraudes. Delitos que causan grandes pérdidas económicas a personas físicas y jurídicas. La policía intenta garantizar que las compras electrónicas no presenten ningún riesgo, pero los usuarios no siempre son

conscientes de su seguridad y son presa fácil de los "vampiros", que no están satisfechos hasta que han retirado el último billete de sus cuentas bancarias.

El monto fraudulento no será inferior a 2000 soles. El retiro o la compra se pueden realizar de una sola vez o en varias operaciones para no llamar demasiado la atención. Anteriormente, la mayoría de los delitos informáticos se cometían en la ciudad de Lima, pero con la creación de la Unidad de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat) del Departamento de Investigación Criminal, los delincuentes se extendieron a Iquitos, Trujillo, Piura y Tonga. Según la policía de Arequipa, la mayoría de los titulares de cuentas que reciben transferencias fraudulentas de dinero son del norte del país, lo que dificulta su localización y captura.

Sin embargo, en 2017, 96 presuntos ciberdelincuentes fueron arrestados sólo después de investigaciones policiales clon corto.

Este método implica copiar la banda magnética de la tarjeta para que la información confidencial (números y contraseñas) pueda transferirse posteriormente a otra tarjeta en blanco.

Una vez finalizado el proceso, los delincuentes retiran dinero en cajeros automáticos o pagan con tarjetas clonadas como si fueran los propietarios de la tarjeta. (Diario EP, 2019).

2.2.7. Consecuencias de la ciberdelincuencia.

Pérdidas económicas contabilizadas por los ciberataques.

En primer término, cabe precisar que, según un informe de McAfee, el valor total del cibercrimen alcanzó el 1% del PIB internacional en 2019. En otra dimensión, este coste se verá reflejado en muchos aspectos. Esto va desde períodos de sistemas operativos inutilizables hasta la pérdida de información valiosa y, en algunos casos, tener que pagar un rescate al hacker, una alternativa que no recomendamos. Por tanto, los ataques informáticos pueden provocar enormes pérdidas. (Silvert y Granados, 2023).

Crisis de seguridad.

Sufrir un ciberataque significa que una empresa ha visto vulnerada su seguridad. Estos pueden deberse a software y protocolos inadecuados u obsoletos y, como en el caso de la ingeniería social, a la falta de capacitación del personal en métodos de protección. (Silvert y Granados, 2023).

Imposición de sanciones.

Si una organización procesa datos personales, debe ser responsable de su privacidad. De no hacerlo podrá acarrear sanciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). (Silvert y Granados, 2023).

Daño de reputación.

Si bien la merma de empleos, las fallas del procedimiento operativo o el desembolso de rescates y correctivos se pueden medir en números, el daño a la reputación de una empresa no. En este sentido, el coste es irrelevante. (Silvert y Granados, 2023)

Pérdida de clientes.

Finalmente, algunos proveedores, clientes, y socios pueden desistir de laborar con compañías que no protegen sus sistemas de las ciberamenazas. (Silvert y Granados, 2023).

2.3. Marco conceptual

Redes sociales

Las "redes sociales" se pueden definir conceptualmente como plataformas digitales que permiten la creación y el intercambio de información, ideas, intereses y otras formas de expresión a través de comunidades y redes virtuales. Estas plataformas facilitan la interacción entre usuarios, quienes pueden compartir contenido como textos, imágenes, videos y enlaces, así como participar en grupos, foros y conversaciones. Desde una perspectiva conceptual, las redes sociales se caracterizan por: Interactividad: Permiten la comunicación bidireccional entre usuarios, donde pueden interactuar, responder y crear contenido de manera colaborativa.

Adware

Software depende de la publicidad (normalmente para financiación) como parte del propio proyecto. En algunos casos, se consideran malware. Comúnmente encontrado en versiones gratuitas de aplicaciones. (Glosario de términos de ciberseguridad, 2021)

Amenaza

Una condición adversa que podría ocurrir, si ocurriera, afectaría negativamente al activo, causando que el activo se volviera inútil, inoperable o perdiera valor. Las amenazas pueden ser causas naturales, accidentales o intencionales. Si esta situación adversa ocurre junto con una vulnerabilidad o debilidad del sistema o la explota, puede resultar en un incidente de seguridad. (Glosario de términos de ciberseguridad, 2021).

Antispyware

Este es un programa que puede instalarse por separado en su computadora o ejecutarse mediante otro programa sin su conocimiento. Suele trabajar en secreto sin que tú lo sepas, intentando tapar sus huellas para que le prestes atención y te comportes con normalidad. (Xataka basics, 2019).

Antivirus

Puede detectar la presencia de virus informáticos en disquetes u ordenadores y eliminarlos. (Verizon, 2023).

Ataque CAM Table Overflow

Este ataque implica inundar el CAM con direcciones MAC falsificadas hasta que desborda su espacio de almacenamiento, lo que hace que el conmutador actúe como un concentrador e inunde todos los puertos del conmutador con tráfico.. (Seguridad informática, 2019).

Ataque de repetición

Es un ataque en el que un atacante detecta la transmisión de datos y retrasa o repite de manera fraudulenta la transmisión de esos datos. El retraso o la duplicación de la transmisión de datos es causado por el remitente o por entidades maliciosas que interceptan los datos y los reenvían. En otras palabras, un ataque de repetición implementa un protocolo de seguridad que utiliza la repetición de una transmisión de datos del remitente fuera del sistema receptor previsto, haciendo que

los participantes creen que han completado con éxito la transmisión de datos. Los ataques de repetición pueden ayudar a los atacantes a obtener acceso a una red, obtener información de difícil acceso o completar transacciones de repetición. Un ejemplo de ataque de repetición es la reproducción de mensajes enviados por un atacante a una red que fueron enviados previamente por un usuario autorizado, aunque esos mensajes puedan estar cifrados. (LinkedIn, 2023).

Backup

Se entiende por copia de seguridad o copia de seguridad el proceso de copia de datos para restaurar los datos originales en caso de pérdida de datos. La copia de seguridad es una parte importante de cualquier plan de seguridad de datos porque permite a empresas e individuos proteger su valiosa información contra daños físicos o electrónicos. La copia de seguridad generalmente implica copiar archivos a otro dispositivo de almacenamiento, como un disco duro. También puede incluir copiar datos de un sistema informático a otro.. (Armetrics, 2022).

Bluetooth

Desde conectar su teléfono a auriculares inalámbricos hasta transferir datos entre dispositivos, es una parte importante de nuestra vida diaria. (softwarelab, 2023).

Botnet

Una botnet o botnet es un grupo de computadoras o dispositivos controlados por un atacante y utilizados para realizar actividades maliciosas contra las víctimas. El término botnet es una combinación de las palabras bot y red y se refiere a la naturaleza de los ciberataques llevados a cabo a través de botnets. Causaron algunas de las interrupciones de red más famosas, derribando efectivamente grandes organizaciones e infraestructuras de red mediante ataques distribuidos de denegación de servicio. (Proofpoint, 2023)

Brecha de seguridad

Una brecha de seguridad es un incidente de ciberseguridad que afecta de una forma u otra a los datos de una persona o empresa, ya sean en papel o digitales, e independientemente de su origen, como puede ser un acto intencionado o un accidente. (DocuSign.mx, 2023).

Captcha

Tiene una medida de seguridad llamada autenticación de preguntas y respuestas. Evite el spam y el descifrado de contraseñas demostrando que la respuesta es humana, no informática. (Hubspot, 2022).

Ciberdelincuente

Aplica a personas involucradas en actividades delictivas como robo ilegal de información, acceso a redes privadas, fraude y engaño en Internet. En general, todo lo relacionado con conductas delictivas e ilegales en los mundos virtuales, Internet y sistemas informáticos, ya que cuentan con amplios conocimientos técnicos. (Acktib, 2021).

Cifrado

Es un método sencillo para convertir datos de texto sin formato (sin cifrar) en texto cifrado. Los usuarios pueden acceder a los datos cifrados mediante la clave de cifrado y a los datos descifrados mediante la clave de descifrado. (IBM, 2022).

Cifrado de extremo a extremo

Es el cifrado de mensajes en el dispositivo para que solo pueda ser descifrado por el dispositivo al que se envió el mensaje. Los mensajes se transmiten del remitente al destinatario de forma cifrada. (Kaspersky, 2020).

Clave privada

Es una contraseña (es decir, una cadena de letras y números) que le permite acceder y administrar sus activos de criptomonedas. (Coinbase, 2023).

Cloud computing

Es la disponibilidad de recursos informáticos bajo demanda como servicio a través de Internet. Esta tecnología elimina la necesidad de que las empresas aprovisionen, configuren o administren recursos y les permite pagar solo por los recursos que utilizan.. (Cloud, 2023).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación.

El trabajo investigativo un enfoque cualitativo porque sus objetivos no se basan en opiniones preconcebidas, sino en diversas proposiciones e hipótesis resultantes de encuestas, entrevistas, estimaciones precisas e hipótesis formuladas.

La investigación cualitativa es un proceso de investigación activo, sistemático y estrictamente controlado. (Santos, 2023).

En el transcurso de este estudio se realizaron los siguientes procedimientos: análisis explicativo y descriptivo, estadística comparativa inductiva y deductiva. (Santos, 2023)

Se ejecutarán los saberes descriptivos más elementales (Montenegro, 2022).

Pueden ser básicos o generales dependiendo del tipo de investigación que se realice. Este tipo de investigación es muy importante porque su objetivo general es generar nueva información o cambiar creencias previas para avanzar en la comprensión científica.

El conocimiento puro se obtiene a través de la acumulación de datos, un método de captación de información que amplía y enriquece la comprensión actual de la realidad. Esta información se basa en una comprensión más profunda de sus supuestos, teorías y leyes; por lo tanto, el resultado es sumar sus implicaciones y comprender los precedentes para crear nuevos referentes a partir del estudio. Este es el resultado de agregarle significado y comprender los precedentes.

Además, existen otros tres niveles de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa.

3.2. Diseño de investigación.

Dado que no fue posible modificar las variables independientes durante este estudio, se trató de un estudio no experimental.. (Arias Gonzales & Covino Gallardo, 2021).

Más bien, antes de que podamos analizar un evento, primero debemos observar el entorno natural en el que ocurrió.

Como se mencionó anteriormente, el diseño de este estudio utilizará teoría fundamentada y estudios de casos. La teoría es un enfoque amplio que nos permite construir una teoría a partir de los hechos que hemos recopilado, los cuales, reunidos y contextualizados, nos permitirán desarrollar el tema en estudio (Arias Gonzales & Covino Gallardo, 2021).

Esta proposición es un procedimiento ordinario que nos consentirá desplegar el tema buscado.

3.3. Población y muestra.

3.3.1. Población.

El estudio se realizó a nivel distrito de Arequipa.

La población se adapta a ciudadanos con experiencia en ciberdelitos por redes sociales.

Sujetos procesales

Efectivos de la Policía Nacional del Perú.

3.3.2. Muestra.

En la muestra será:

178 sujetos procesales

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnicas de recolección de datos.

Esta exploración como (Santos, 2023) derivar el uso de esta tecnología y sus herramientas de recolección de datos. (...).

La recopilación de datos es una forma que tienen las empresas de recopilar y medir información de diversas fuentes para obtener una comprensión completa de la situación, responder preguntas importantes, medir resultados y predecir tendencias futuras. (Santos, 2023)

3.4.1.1. Observación documental.

Con base en los hechos presentados, se determinó qué hechos científicos eran relevantes para este estudio.

Datos del mundo real, como qué tan bien conocen los abogados sobre la propagación de los delitos en las redes sociales y cómo los ciudadanos perciben estas nuevas formas de delito. Archivos de observación de muchos artículos de investigación relacionados con nuestro tema de investigación.

Este enfoque se basa en estudios teóricos de una gran cantidad de casos previamente propuestos para esta nueva tecnología informática.

En el mundo real, casi todas las investigaciones comienzan con una evaluación de un artículo en particular, generalmente en forma de revisión de la literatura.

Esta sección proporciona orientación para identificar las dificultades, desarrollar un marco teórico y seleccionar el equipo de recopilación de datos más apropiado. Este es un punto muy importante.

3.4.1.2. Encuesta.

Recopilar información objetiva y útil como hechos, opiniones, teorías científicas, etc., diseñar cuestionarios de acuerdo con estándares científicos e imprimir las respuestas a las preguntas de la encuesta. (Ennes, 2022).

La encuesta utiliza preguntas preparadas que se aplican a toda la región o unidades de análisis específicas.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.

El instrumento acopia los aquí, teóricamente nos referimos a los datos como una fuente de todo tipo de investigación que se necesita resolver anomalías y extirpar información de ellos (Sabino 1992). (114).

3.4.2.1. Fichas bibliográficas.

Los registros bibliográficos corresponden a documentos breves que contienen información (Santana Rabell, 2021)

La clave del texto utilizado en el estudio. Puede referirse a un artículo, libro o capítulo.

La forma en que se recopila y organiza la literatura ayuda a presentar la información de una manera lógica y conveniente. (Santos, 2023).

3.4.2.2. Cuestionario de preguntas.

Un cuestionario es un documento formado por una serie de preguntas que deben escribirse, ordenarse, organizarse y estructurarse de forma coherente según un plan específico para que sus respuestas nos aporten toda la información que necesitamos. Un cuestionario es un instrumento de investigación que consta de una serie de preguntas y otras indicaciones diseñadas para obtener información de los encuestados. (Euroinova, 2022)

A la muestra se le prescribirán incógnitas apretadamente concernientes con los indicadores que hemos propuesto.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Creemos que las herramientas que hemos creado cumplirán con las dimensiones con las que podremos recopilar información útil para respaldar nuestras hipótesis.

Cuando investigamos estas preguntas, descubrimos que estaban de alguna manera relacionadas con los indicadores que definimos. Los resultados se presentan teniendo en cuenta las variables consideradas. Los datos numéricos se utilizan para probar información. Los datos numéricos se utilizan para decidir si la información debe probarse utilizando estadísticas paramétricas o estadísticas no paramétricas. (Arteaga, 2022).

Para explorar más a fondo los datos, realizamos estadísticas descriptivas calculando medidas de tendencia central, medidas de dispersión, medidas formales y medidas locales. La prueba de Mann-Whitney es un estudio compuesto de datos

paramétricos y no paramétricos aplicados a una muestra para confrontar y contrastar datos.

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables.

La Figura 1 muestra los resultados de una encuesta sobre la percepción de si en las redes sociales se generan discusiones donde se planifican actividades delictivas. La tabla categoriza las respuestas en cinco niveles de acuerdo y proporciona tanto porcentajes como frecuencias absolutas de las respuestas. Aquí está el análisis:

Total desacuerdo un 5.6% (10 personas) de los encuestados con la afirmación de que en las redes sociales se generan discusiones para planificar actividades delictivas.

Un 7.9% (14 personas) de los participantes no están de acuerdo con la afirmación.

Un 15.2% (27 personas) creen que a veces se dan estas discusiones en redes sociales.

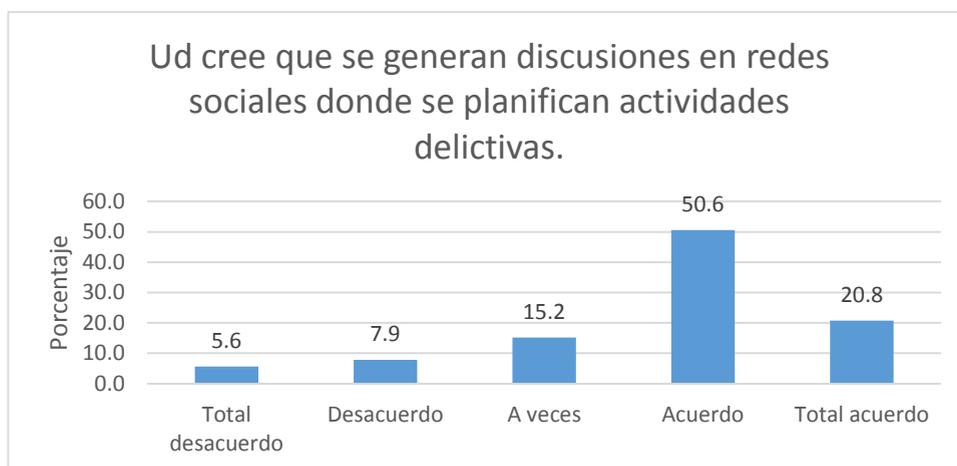
La mayoría de los encuestados, un 50.6% (90 personas), están de acuerdo con la afirmación.

Un 20.8% (37 personas) expresan un total acuerdo con la idea de que se planifican actividades delictivas en discusiones dentro de las redes sociales.

La suma de todas las respuestas da un total del 100% de los encuestados, lo que representa a 178 personas en total.

En conclusión, la mayor parte de los encuestados (71.4% sumando las categorías de 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') percibe que las redes sociales son un espacio donde se pueden planificar actividades delictivas. Esto refleja una preocupación significativa sobre la influencia potencial de las redes sociales en la organización de actividades ilegales. La tabla no nos dice nada sobre la veracidad de estas percepciones, pero sí sobre cómo las personas encuestadas perciben el rol de las redes sociales en relación con la delincuencia.

Figura 1



La figura 2 que has compartido muestra los resultados de una encuesta sobre el conocimiento de los casos en los que se han utilizado las redes sociales para reclutar personas para actividades ilegales. Los datos están categorizados en niveles de acuerdo y muestran tanto porcentajes como frecuencias de respuesta.

El 11.8% de los encuestados (21 personas) indican un total desacuerdo con la afirmación de que conocen casos de reclutamiento para actividades ilegales a través de redes sociales.

Un 13.5% (24 personas) también manifiestan desacuerdo, aunque no de manera absoluta.

Un 18.5% (33 personas) reconocen conocer casos de este tipo de reclutamiento en redes sociales, pero quizás no de manera consistente o frecuente.

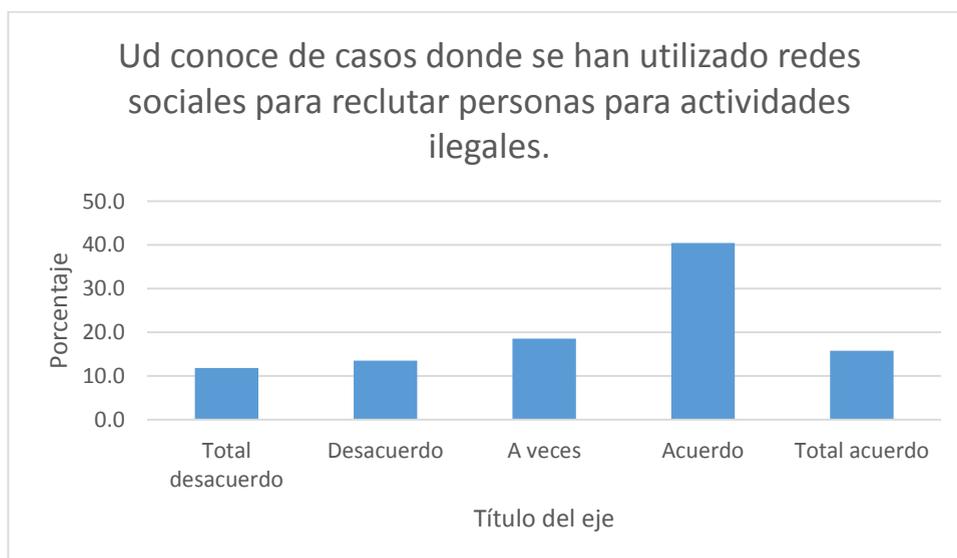
El 40.4% (72 personas) están de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que tienen conocimiento de que las redes sociales se han utilizado para reclutar personas para actividades ilegales.

Un 15.7% (28 personas) expresan un total acuerdo, indicando una fuerte convicción sobre el conocimiento de estos casos.

Todas las respuestas suman el 100.0% de los participantes, con un total de 178 encuestados.

La suma de las categorías 'Acuerdo' y 'Total acuerdo' indica que más de la mitad de los encuestados (56.1%) tienen conocimiento de casos en los que las redes sociales se han utilizado para reclutar personas para actividades ilegales. Esto refleja una percepción significativa sobre el uso de redes sociales en la facilitación de actividades delictivas. Aunque la encuesta mide percepciones o conocimiento declarado y no hechos comprobados, los resultados pueden indicar una preocupación sobre cómo las plataformas de redes sociales pueden ser explotadas para fines ilegales.

Figura 2



La figura 3 presentada muestra las respuestas de una encuesta sobre la percepción de los grupos cerrados en redes sociales y su relación con la coordinación de delitos. Los resultados se dividen en cinco niveles de acuerdo y proporcionan tanto porcentajes como frecuencias. Aquí tienes el análisis de los datos:

Un 5.6% de los encuestados (10 personas) están en total desacuerdo con la idea de que los grupos cerrados en redes sociales se utilizan para coordinar delitos.

Un 16.3% (29 personas) también se muestran en desacuerdo, aunque no de forma absoluta.

Un 41.0% (73 personas) piensa que a veces estos grupos cerrados pueden ser utilizados para coordinar delitos.

Un 28.1% (50 personas) está de acuerdo con que los grupos cerrados son utilizados para la coordinación de delitos.

Un 9.0% (16 personas) muestra un total acuerdo, lo que indica una convicción fuerte sobre la utilización de estos grupos para coordinar delitos.

Las respuestas suman un 100.0%, basadas en 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados parece reconocer, al menos ocasionalmente, un uso delictivo de los grupos cerrados en redes sociales (sumando 'A veces', 'Acuerdo', y 'Total acuerdo', llegamos a 78.1%). Estos resultados pueden reflejar una preocupación sobre la privacidad de los grupos cerrados en las redes sociales y cómo esta puede ser explotada para fines ilícitos. No obstante, los datos reflejan percepciones y no necesariamente indican una comprobación de actividades delictivas. Además, un porcentaje considerable (21.9% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no asocia estos grupos con la coordinación de delitos, lo cual podría sugerir que ven otros usos predominantes para los grupos cerrados o simplemente no tienen conocimiento de tales actividades.

Figura 3



La figura 4 proporciona los resultados de una encuesta sobre la percepción de si las redes sociales facilitan la organización de actos delictivos entre sus usuarios. Se dividen las respuestas en cinco categorías de acuerdo, con los correspondientes porcentajes y frecuencias. Analicemos los datos:

Un 6.2% de los encuestados (11 personas) están en completo desacuerdo con la idea de que las redes sociales facilitan la organización de actos delictivos.

Un 5.6% (10 personas) también se muestra en desacuerdo, aunque no de forma absoluta.

Un 15.2% (27 personas) cree que las redes sociales a veces facilitan la organización de actos delictivos.

Acuerdo: Casi la mitad de los encuestados, un 49.4% (88 personas), está de acuerdo con la afirmación.

Un 23.6% (42 personas) está en total acuerdo, lo que indica una fuerte convicción sobre el papel de las redes sociales en la facilitación de actos delictivos.

La suma de todas las respuestas alcanza el 100.0%, basado en un total de 178 encuestados.

Los datos muestran que una mayoría significativa de los encuestados (73% sumando las categorías de 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') cree que las redes sociales pueden facilitar la organización de actos delictivos. Esto refleja una preocupación prevalente sobre la capacidad de las redes sociales para ser utilizadas de maneras que puedan promover o facilitar actividades ilegales. A pesar de que estas cifras reflejan percepciones y no casos concretos, indican la importancia de considerar las implicaciones de seguridad y vigilancia en las plataformas de redes sociales. Por otro lado, un pequeño porcentaje (11.8% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no considera que las redes sociales tengan este efecto facilitador, lo que podría indicar una visión más escéptica sobre la influencia de estas plataformas o una falta de conocimiento directo sobre tales casos.

Figura 4



La figura 5 proporciona un desglose de las respuestas de una encuesta que aborda la observación de contenido ilegal en redes sociales, incluyendo la venta de drogas, fraude, usurpación de identidad, acoso sexual, pornografía, extorsión,

inducción al suicidio, amenazas y violencia familiar. Aquí está el análisis de las respuestas proporcionadas:

Un 5.6% de los participantes (10 personas) no están de acuerdo en absoluto con que se observe contenido ilegal en redes sociales.

Un 6.7% (12 personas) también se muestran en desacuerdo, aunque no de manera absoluta.

Un 16.3% (29 personas) cree que ocasionalmente se puede observar este tipo de contenido ilegal en redes sociales.

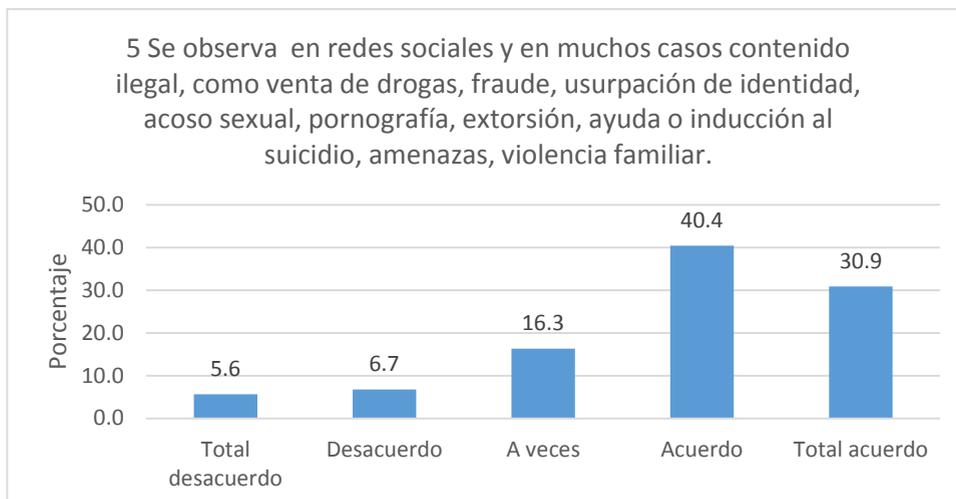
Un 40.4% (72 personas) está de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que han observado contenido ilegal en redes sociales de manera consistente.

Un 30.9% (55 personas) está completamente de acuerdo y parece tener una fuerte convicción de la presencia de contenido ilegal en estas plataformas.

La suma de todas las categorías da un total del 100.0% de los encuestados, lo que representa a 178 personas.

En conjunto, una mayoría sustancial de los encuestados (71.3% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') reconoce la presencia de contenido ilegal en las redes sociales. Esto destaca la preocupación sobre la facilidad con la que se puede encontrar y posiblemente interactuar con contenido ilegal en estas plataformas. Indica también la importancia de la vigilancia y la regulación en el entorno de las redes sociales para prevenir y combatir la difusión de tales contenidos. Por otro lado, un porcentaje menor de los encuestados (12.3% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') parece no percibir las redes sociales como un espacio común para este tipo de actividades, lo que podría reflejar una menor exposición o una percepción diferente del contenido que se considera ilegal.

Figura 5



La figura 6 muestra los resultados de una encuesta sobre la frecuencia con la que los usuarios de redes sociales se encuentran con publicaciones que incitan a la violencia o al odio. Los datos están categorizados en varios grados de acuerdo y proporcionan tanto los porcentajes como las frecuencias de las respuestas. Veamos el análisis:

Un 5.1% de los encuestados (9 personas) están completamente en desacuerdo con la afirmación de haber encontrado publicaciones que incitan a la violencia o el odio en las redes sociales.

Un 6.7% (12 personas) también se muestran en desacuerdo, pero no de forma absoluta.

Un 11.8% (21 personas) han encontrado este tipo de publicaciones a veces.

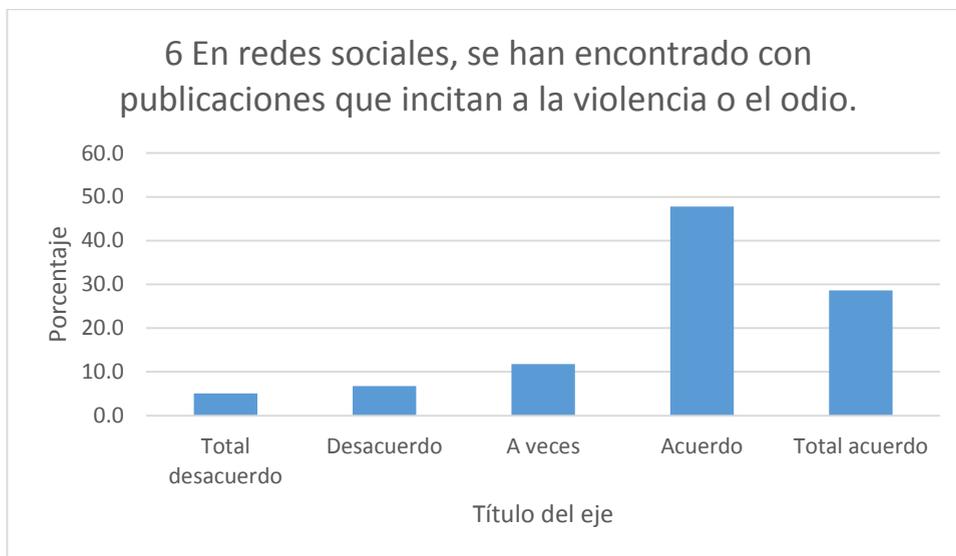
La mayoría de los encuestados, un 47.8% (85 personas), están de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que con frecuencia se han encontrado con publicaciones de este tipo.

Un 28.7% (51 personas) muestran un total acuerdo, lo que indica una fuerte convicción de haberse encontrado con publicaciones que incitan a la violencia o al odio.

Todas las respuestas sumadas dan un total del 100.0%, basado en 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (76.5% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') indica que han encontrado publicaciones que incitan a la violencia o al odio en redes sociales, lo que refleja una preocupación significativa sobre la presencia y posiblemente la prevalencia de este tipo de contenido en plataformas digitales. Este hallazgo subraya la importancia de políticas de moderación de contenido y medidas preventivas para combatir la difusión de mensajes de odio y violencia en línea. Por otro lado, un pequeño porcentaje de los encuestados (11.8% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no coincide con esta percepción, lo cual podría indicar una experiencia diferente en el uso de redes sociales o una menor sensibilidad a la identificación de este tipo de publicaciones.

Figura 6



La figura 7 presenta los resultados de una encuesta en la que se evalúa la percepción de las redes sociales como una plataforma común para la difusión de material ilegal. Analicemos las respuestas:

Un 5.6% de los encuestados (10 personas) están totalmente en desacuerdo con la afirmación de que las redes sociales son una plataforma común para la difusión de material ilegal.

Un 9.6% (17 personas) también se muestran en desacuerdo, aunque no de manera absoluta.

Un 21.3% (38 personas) creen que ocasionalmente las redes sociales pueden ser una plataforma para la difusión de material ilegal.

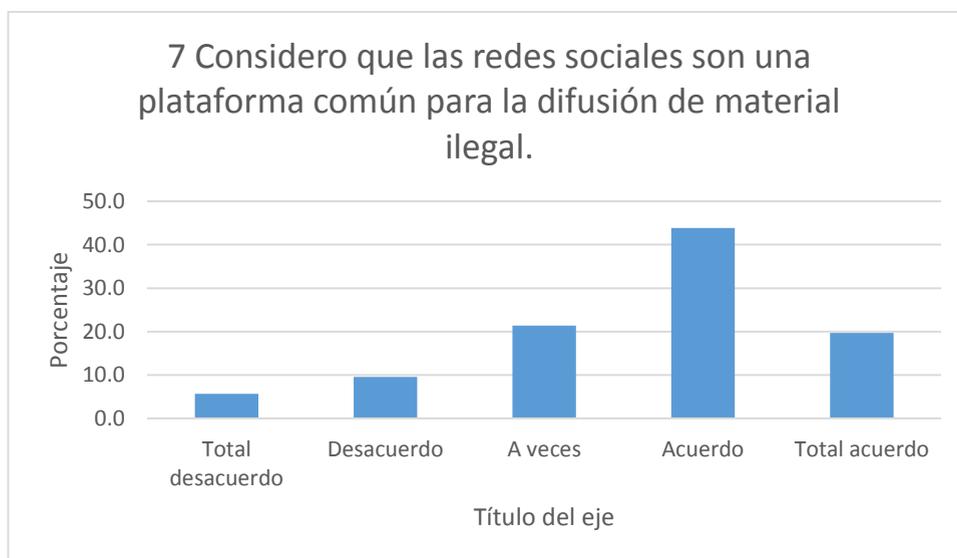
Una proporción significativa, el 43.8% (78 personas), está de acuerdo con la afirmación, sugiriendo que consideran que las redes sociales suelen ser utilizadas para este fin.

Un 19.7% (35 personas) muestra un total acuerdo, indicando una fuerte convicción sobre la prevalencia de material ilegal en las redes sociales.

La suma de todas las categorías de respuestas alcanza el 100.0%, lo que representa a 178 encuestados en total.

En resumen, la mayoría de los encuestados (63.5% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') percibe que las redes sociales son una plataforma común para la difusión de material ilegal. Esto podría reflejar la preocupación por la facilidad con la que se puede acceder y compartir contenido ilegal en estas plataformas. El hallazgo subraya la importancia de la moderación de contenido y las políticas de cumplimiento en las redes sociales. Por otro lado, un menor porcentaje de los encuestados (15.2% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no considera que las redes sociales sean una plataforma común para este tipo de difusión, lo que podría sugerir una experiencia de usuario diferente o una menor conciencia de la presencia de este tipo de contenido.

Figura 7



La figura 8 muestra los resultados de una encuesta sobre la percepción del uso de las redes sociales para compartir instrucciones o guías que facilitan la realización de actividades criminales. Los resultados están distribuidos en cinco categorías de acuerdo, con porcentajes y frecuencias correspondientes. Aquí tienes el análisis:

Un 5.6% de los participantes (10 personas) están totalmente en desacuerdo con la afirmación de que han notado el uso de redes sociales para compartir instrucciones o guías de actividades criminales.

Un 12.4% (22 personas) también se muestran en desacuerdo, aunque no de manera absoluta.

Una porción significativa, el 37.6% (67 personas), han observado este tipo de uso en las redes sociales ocasionalmente.

El 33.1% (59 personas) están de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que han percibido de manera más consistente el uso de redes sociales para este fin.

Un 11.2% (20 personas) están completamente de acuerdo y parecen tener una fuerte convicción sobre su observación de este tipo de comportamiento en las redes sociales.

Todas las respuestas sumadas dan un total del 100.0%, basado en 178 encuestados.

En conjunto, una mayoría de los encuestados (81.9% sumando 'A veces', 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') reconoce haber notado en algún grado el uso de redes sociales para compartir información que podría ser utilizada para actividades criminales. Esto destaca una preocupación significativa sobre cómo las plataformas digitales pueden ser utilizadas para facilitar actividades ilegales. El dato puede ser importante para los desarrolladores de políticas de las redes sociales, los reguladores y las autoridades, quienes pueden necesitar considerar medidas adicionales para detectar y prevenir la difusión de este tipo de contenido. Por otro lado, un 17.6% de los encuestados (sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no comparte esta percepción, lo cual podría indicar una menor exposición a este tipo de contenido o diferentes patrones de uso de las redes sociales.

Figura 8



La figura 9 representa los resultados de una encuesta que pregunta a los participantes si están enterados de intentos de estafas y fraudes a través de redes sociales. Los resultados se dividen en diferentes niveles de acuerdo, con sus respectivos porcentajes y frecuencias. Vamos a analizar los datos presentados:

Un 5.6% de los encuestados (10 personas) no están enterados en absoluto de intentos de estafas y fraudes a través de redes sociales.

Un 10.7% (19 personas) también se muestran en desacuerdo, pero no de manera total.

Un 16.9% (30 personas) están conscientes de estos intentos de fraude en algunas ocasiones.

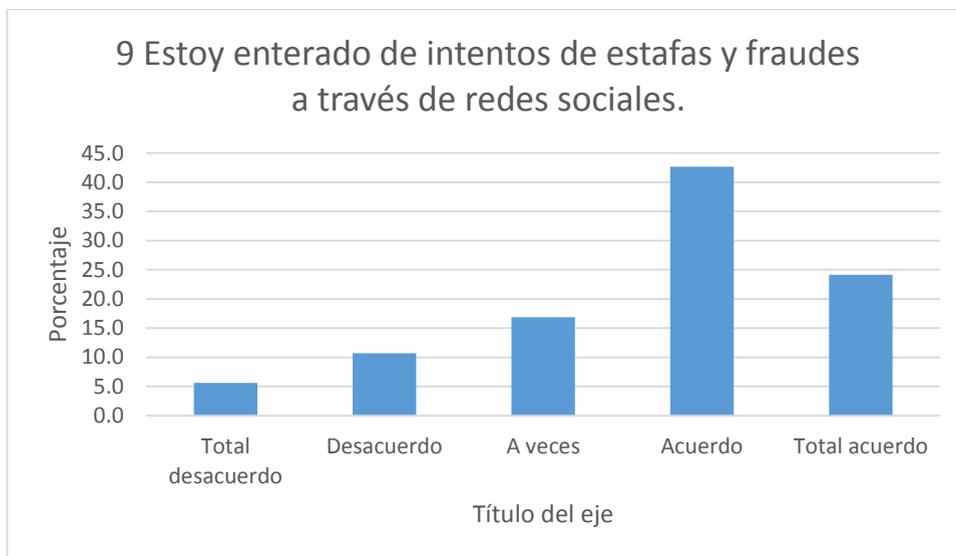
Una proporción significativa, el 42.7% (76 personas), están de acuerdo y por lo tanto, están enterados de los intentos de estafas y fraudes a través de redes sociales.

Un 24.2% (43 personas) expresan un total acuerdo, lo que indica que están muy conscientes de la prevalencia de estos intentos de fraude en redes sociales.

La suma de todas las categorías de respuesta da un total del 100.0%, basado en 178 encuestados.

En conjunto, la mayoría de los encuestados (66.9% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') indica estar enterado de intentos de estafas y fraudes a través de redes sociales, lo que sugiere que son conscientes de los riesgos asociados con el uso de estas plataformas. Esto podría reflejar una conciencia general sobre los peligros de las estafas en línea y la importancia de estar informado y cauteloso al interactuar en entornos digitales. Por otro lado, un menor porcentaje de los encuestados (16.3% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no está enterado de tales intentos, lo cual podría indicar que tienen menos experiencia con este tipo de actividad en las redes sociales o que no identifican ciertas acciones como estafas o fraudes.

Figura 9



La figura 10 que has proporcionado refleja las respuestas de una encuesta sobre el conocimiento personal de casos de acoso, ciberacoso o extorsión en redes sociales. Veamos el análisis de los datos proporcionados:

Un 9.0% de los encuestados (16 personas) no conocen a nadie que haya sido víctima de acoso o ciberacoso o extorsión en redes sociales.

Un 12.9% (23 personas) también se muestra en desacuerdo, lo que sugiere que quizás conocen menos casos o tienen dudas sobre las situaciones que se les presentaron.

Un 16.3% (29 personas) han conocido casos de estas índoles en redes sociales de vez en cuando.

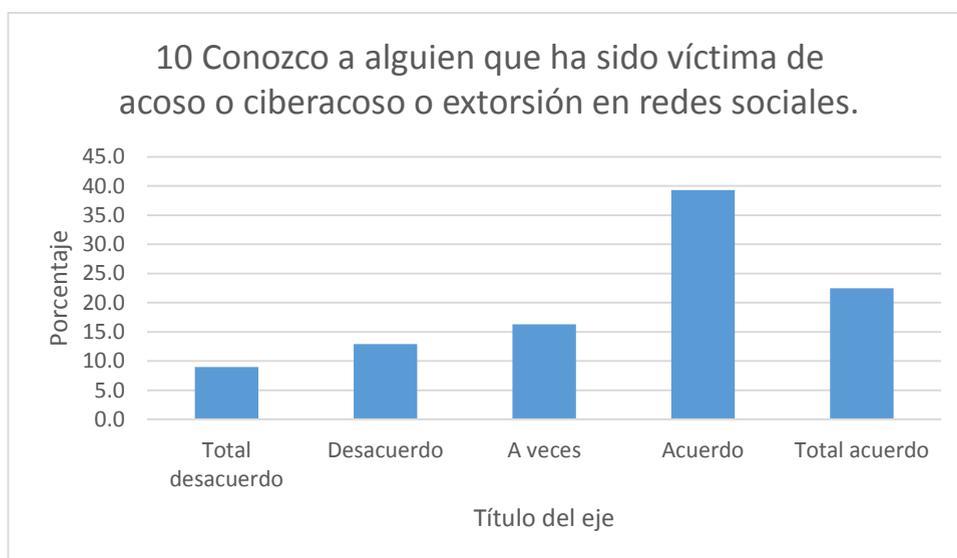
El 39.3% (70 personas) afirman conocer a alguien que ha sido víctima de acoso o ciberacoso o extorsión en redes sociales.

Un 22.5% (40 personas) están completamente seguros de conocer a víctimas de estos delitos en redes sociales.

La suma de todas las categorías alcanza el 100.0%, con un número total de 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (61.8% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') reconoce conocer a personas que han sido víctimas de acoso, ciberacoso o extorsión en redes sociales, lo que indica que estas situaciones son relativamente comunes o al menos ampliamente reconocidas entre los usuarios de estas plataformas. Esto refleja la importancia de la conciencia sobre la seguridad en línea y la necesidad de medidas preventivas y de apoyo para las víctimas de estos delitos digitales. Por otro lado, una fracción significativa (21.9% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no se identifica con esta situación, lo cual puede sugerir una variación en la exposición a estos riesgos o en la percepción de lo que constituye acoso o ciberacoso.

Figura 10



La figura 11 presenta los resultados de una encuesta acerca de la percepción de las redes sociales como un medio común para cometer fraudes financieros o robo de identidad. Aquí está el desglose de los datos proporcionados:

Un 4.5% de los encuestados (8 personas) no consideran que las redes sociales sean un medio común para cometer fraudes financieros o robo de identidad.

Un 7.3% (13 personas) también se muestran en desacuerdo, aunque no de forma absoluta.

El 16.9% (30 personas) cree que las redes sociales son ocasionalmente un medio para estos delitos.

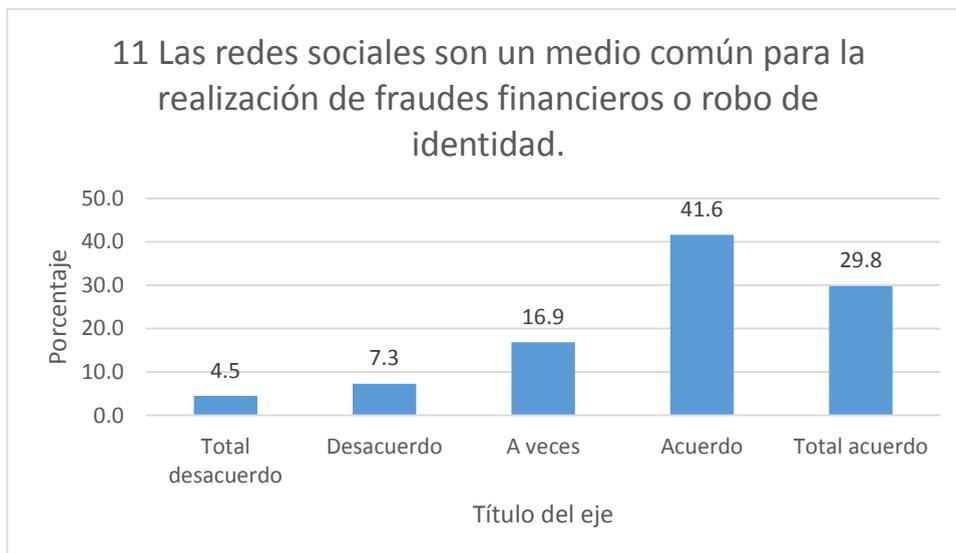
Una proporción significativa, el 41.6% (74 personas), está de acuerdo con la afirmación, indicando que ven a las redes sociales como un medio común para fraudes financieros o robo de identidad.

Un 29.8% (53 personas) expresa un total acuerdo, sugiriendo una fuerte convicción sobre la frecuencia con la que ocurren estos delitos en las redes sociales.

El total de respuestas suma el 100.0%, basado en 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (71.4% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') percibe que las redes sociales son un medio común para la realización de fraudes financieros o robo de identidad. Esto refleja una preocupación considerable sobre los riesgos asociados con las actividades financieras y la seguridad de la información personal en plataformas digitales. Tales percepciones subrayan la necesidad de una mejor educación sobre seguridad en línea y la implementación de medidas de protección más sólidas por parte de las plataformas de redes sociales. Por otro lado, un porcentaje menor (11.8% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no considera que las redes sociales sean un medio común para estos delitos, lo cual podría indicar una menor conciencia o exposición a tales riesgos.

Figura 11



La figura suministrada muestra los resultados de una encuesta sobre la percepción del uso de perfiles falsos en redes sociales como herramienta para la manipulación y el fraude. Veamos el análisis de las respuestas:

Un 6.2% de los encuestados (11 personas) no cree que los perfiles falsos sean una herramienta frecuente para la manipulación y el fraude.

Un 5.6% (10 personas) también se muestra en desacuerdo con esta afirmación.

El 9.6% (17 personas) piensa que a veces los perfiles falsos son utilizados para estos fines.

Un 38.2% (68 personas) está de acuerdo con que los perfiles falsos son frecuentemente utilizados para manipulación y fraude.

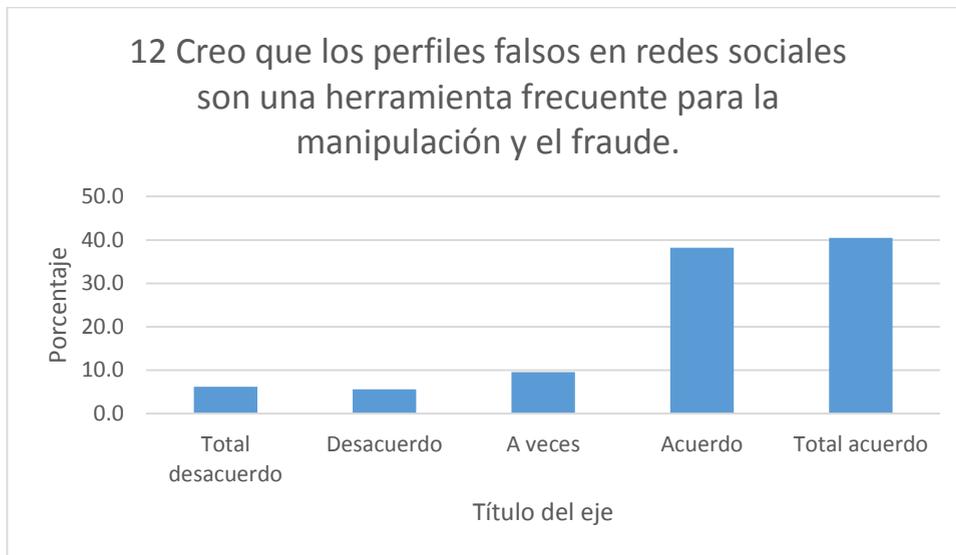
Un porcentaje significativo, el 40.4% (72 personas), muestra un total acuerdo con la afirmación, indicando una fuerte convicción acerca de la prevalencia de perfiles falsos usados para malas prácticas.

La suma de todas las categorías da un total del 100.0%, basado en 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (78.6% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') considera que los perfiles falsos son una herramienta frecuente para la manipulación y el fraude en redes sociales. Esto refleja una preocupación significativa sobre la

autenticidad y seguridad en las redes sociales y subraya la importancia de mecanismos de verificación y conciencia digital. Por otro lado, un menor porcentaje (11.8% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no concuerda con esta percepción, lo que podría sugerir una experiencia menos negativa en las redes sociales o una menor conciencia de estas tácticas de fraude.

Figura 12



La figura 13 refleja las respuestas de una encuesta sobre la percepción de la frecuencia con la que se comparte material ilegal en redes sociales, incluyendo drogas, extorsión, pornografía, violencia familiar y contenido protegido por derechos de autor. Vamos a analizar los resultados:

Solo el 1.7% de los encuestados (3 personas) cree que nunca se comparte material ilegal en las redes sociales.

Un 9.6% (17 personas) piensa que este tipo de material se comparte raramente.

El 26.4% (47 personas) cree que se comparte material ilegal a veces.

La mayor proporción de encuestados, el 47.8% (85 personas), piensa que el material ilegal se comparte frecuentemente.

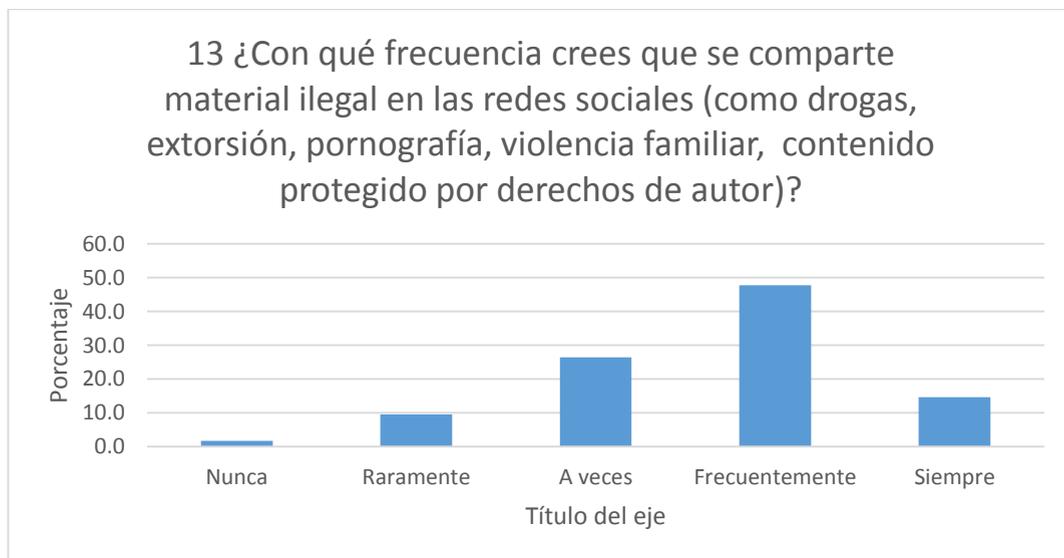
Un 14.6% (26 personas) cree que siempre se comparte material ilegal en las redes sociales.

La suma de todas las categorías da un total del 100.0%, basado en 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (62.4% sumando 'Frecuentemente' y 'Siempre') percibe que la compartición de material ilegal en las redes sociales es una práctica común. Esto indica una preocupación significativa acerca de la presencia y accesibilidad de contenido ilícito en plataformas digitales. Estos resultados pueden subrayar la necesidad de una moderación más efectiva y la implementación de medidas de seguridad más estrictas por parte de las plataformas de redes sociales.

Por otro lado, un porcentaje más pequeño (11.3% sumando 'Nunca' y 'Raramente') considera que el intercambio de contenido ilegal es menos frecuente, lo cual podría reflejar una menor exposición personal a dicho contenido o confianza en la efectividad de las políticas de moderación de las plataformas de redes sociales.

Figura 13



La figura 14 proporciona los resultados de una encuesta que mide las percepciones sobre la frecuencia con la que las personas participan o han visto participar en la promoción de actividades delictivas a través de redes sociales. Aquí está el desglose de los datos:

Un 2.2% de los encuestados (4 personas) cree que nunca han visto participar en la promoción de actividades delictivas en redes sociales.

Un 15.7% (28 personas) piensa que esta participación ocurre raramente.

Un 40.4% (72 personas) ha observado esta participación a veces.

Un 32.0% (57 personas) cree que la promoción de actividades delictivas sucede frecuentemente en las redes sociales.

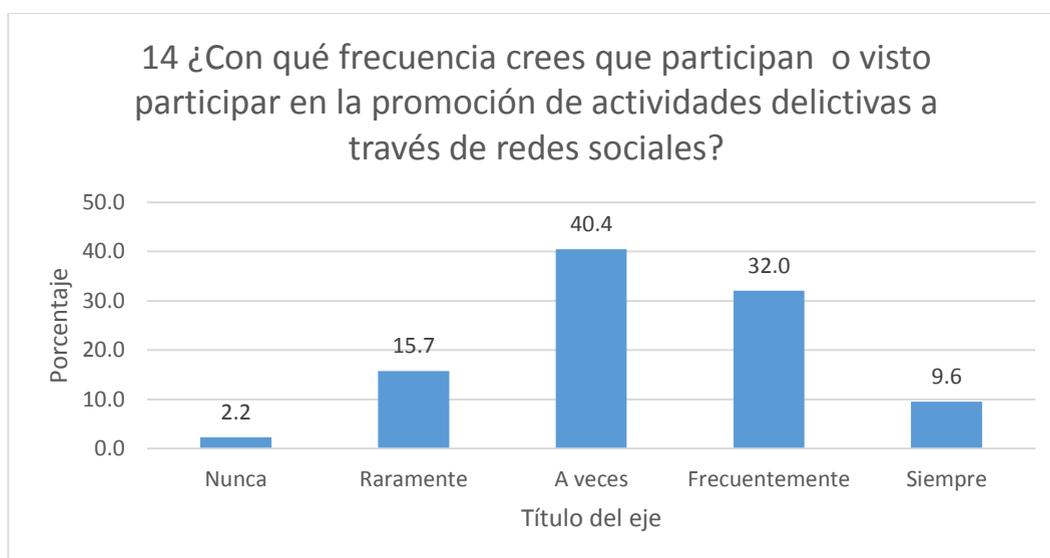
Un 9.6% (17 personas) siente que siempre se da esta participación.

La suma de todas las categorías llega al 100.0%, basada en 178 respuestas válidas.

La mayoría de los encuestados (82.0% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') percibe que las redes sociales son utilizadas con alguna frecuencia para promover actividades delictivas. Esto indica que hay una conciencia considerable sobre el uso de las redes sociales para fines ilegítimos y posiblemente la necesidad de medidas de seguridad y vigilancia más estrictas en estas plataformas.

Por otro lado, un pequeño porcentaje (17.9% sumando 'Nunca' y 'Raramente') tiene la percepción de que la promoción de actividades delictivas en redes sociales no es frecuente, lo cual podría sugerir una experiencia personal diferente o quizás una falta de conciencia sobre estas actividades.

Figura 14



La figura 15 muestra los resultados de una encuesta sobre la frecuencia con la que los individuos han observado publicaciones en redes sociales que incitan a la violencia o al vandalismo.

Un 2.2% de los encuestados (4 personas) indica que nunca han observado este tipo de publicaciones.

Un 10.1% (18 personas) ha observado publicaciones que incitan a la violencia o al vandalismo raramente.

Un 42.7% (76 personas) ha visto este tipo de contenido a veces.

El 35.4% (63 personas) observa publicaciones incitando a la violencia o al vandalismo con frecuencia.

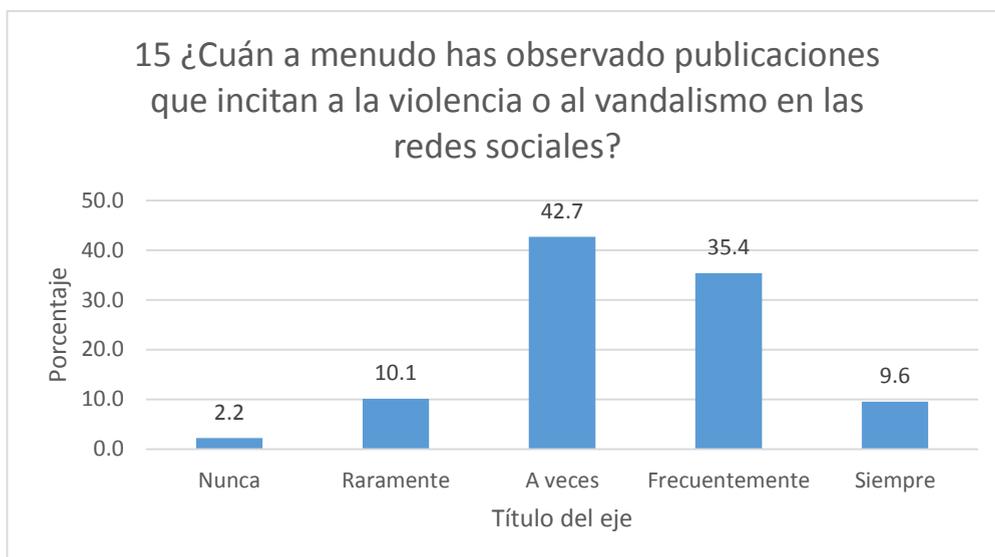
Un 9.6% (17 personas) afirma que siempre ve este tipo de publicaciones en redes sociales.

La suma de todas las categorías da un 100.0%, con un total de 178 respuestas.

La mayoría de los encuestados (87.7% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') ha observado publicaciones que incitan a la violencia o al vandalismo en redes sociales al menos alguna vez, lo que sugiere que es una preocupación significativa para los usuarios. Esto podría destacar la importancia de políticas de moderación de contenido más eficaces en las plataformas de redes sociales y una mayor conciencia y educación para los usuarios sobre cómo reportar dicho contenido.

Un porcentaje más pequeño (12.3% sumando 'Nunca' y 'Raramente') no ha observado frecuentemente este tipo de contenido, lo que podría reflejar diferentes patrones de uso de las redes sociales o una menor sensibilidad a lo que puede considerarse incitación a la violencia o al vandalismo.

Figura 15



La figura 16 proporciona información sobre la frecuencia con la que las personas se encuentran con cuentas o grupos en redes sociales que aparentan estar dedicados a actividades ilegales. Aquí está el análisis de las respuestas:

Un 10.1% de los encuestados (18 personas) informa que nunca se han encontrado con cuentas o grupos dedicados a actividades ilegales en redes sociales.

Un 16.9% (30 personas) ha encontrado este tipo de cuentas o grupos raramente.

El 37.6% (67 personas) se ha encontrado con cuentas o grupos de este tipo a veces.

El 27.0% (48 personas) encuentra frecuentemente cuentas o grupos que parecen dedicarse a actividades ilegales.

Un 8.4% (15 personas) afirma que siempre se encuentra con cuentas o grupos asociados a actividades ilegales en redes sociales.

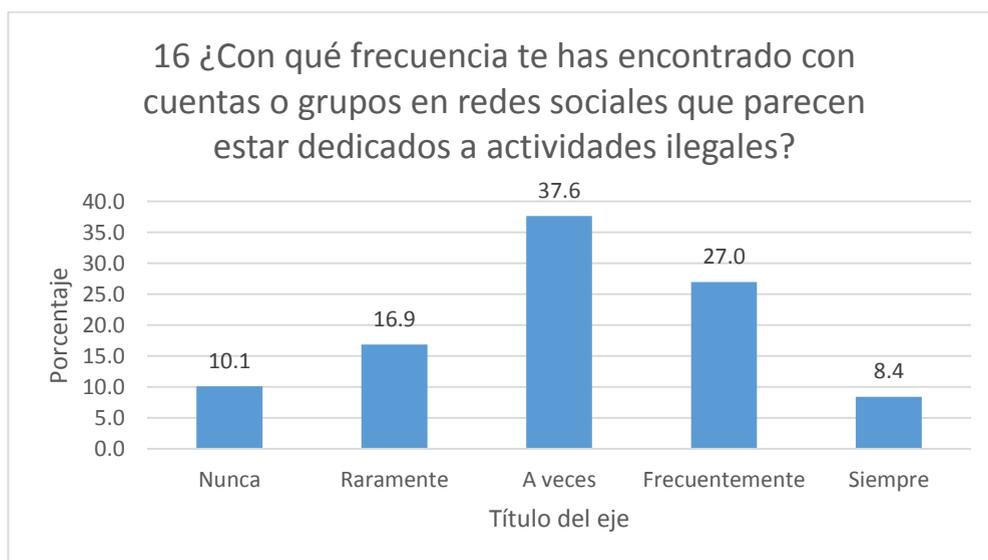
Todas las categorías suman el 100.0%, con un total de 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (73% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') ha tenido alguna experiencia con cuentas o grupos en redes sociales que parecen involucrados en actividades ilegales. Esto indica que la existencia de dichas cuentas o grupos es una realidad notable para muchos usuarios de redes sociales, lo

que podría subrayar la necesidad de una vigilancia y moderación más estrictas en estas plataformas.

Por otro lado, una proporción significativa (27% sumando 'Nunca' y 'Raramente') no se ha encontrado con este tipo de cuentas o grupos con frecuencia, lo que podría reflejar diferentes patrones de uso de las redes sociales o quizás una eficaz labor de las plataformas para ocultar o eliminar dichos contenidos ilegales de la vista de la mayoría de los usuarios.

Figura 16



La figura 17 refleja las respuestas de una encuesta sobre la percepción de la frecuencia de estafas o engaños, como phishing o catfishing, en las redes sociales. Analicemos los datos proporcionados:

Un 3.9% de los encuestados (7 personas) cree que nunca ocurren estafas o engaños en las redes sociales.

Un 7.9% (14 personas) piensa que estas actividades ocurren raramente.

El 25.3% (45 personas) ha percibido que las estafas o engaños suceden a veces.

La mayor parte de los encuestados, un 39.9% (71 personas), cree que las estafas o engaños son frecuentes en las redes sociales.

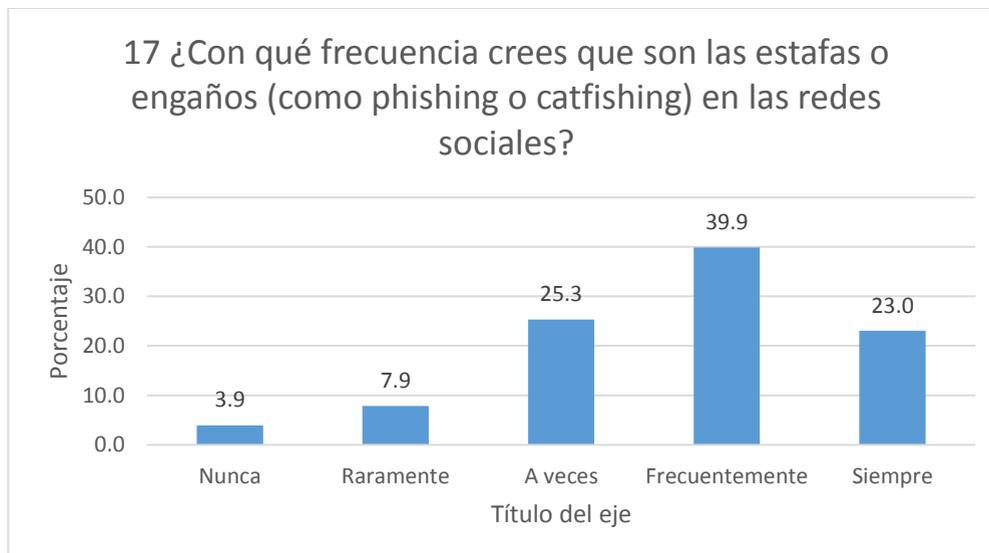
Un 23.0% (41 personas) considera que estas prácticas son constantes y siempre presentes.

La suma de todas las categorías da un 100.0%, basado en 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (63.9% sumando 'Frecuentemente' y 'Siempre') percibe que las estafas o engaños son comunes en las redes sociales, lo que sugiere una alta conciencia de la presencia de actividades fraudulentas en estas plataformas. Estos resultados podrían indicar la importancia de educar a los usuarios de redes sociales sobre cómo identificar y evitar estafas online, así como la necesidad de que las plataformas implementen mejores medidas de seguridad para proteger a sus usuarios.

Por otro lado, un porcentaje menor (11.8% sumando 'Nunca' y 'Raramente') no considera que las estafas sean un problema frecuente, lo cual puede reflejar una experiencia personal diferente o quizás una menor percepción de las tácticas de estafa más sutiles o sofisticadas.

Figura 17



La figura 18 proporciona un desglose de las percepciones de los encuestados sobre la frecuencia con la que se encuentran con perfiles falsos con intenciones fraudulentas en redes sociales. Vamos a examinar los resultados proporcionados:

Un 1.1% de los encuestados (2 personas) cree que nunca se utilizan perfiles falsos con intenciones fraudulentas en redes sociales.

Un 7.9% (14 personas) piensa que esto ocurre raramente.

El 21.3% (38 personas) se encuentra con perfiles falsos con intenciones fraudulentas a veces.

Una proporción significativa, el 45.5% (81 personas), cree que frecuentemente se topan con este tipo de perfiles en redes sociales.

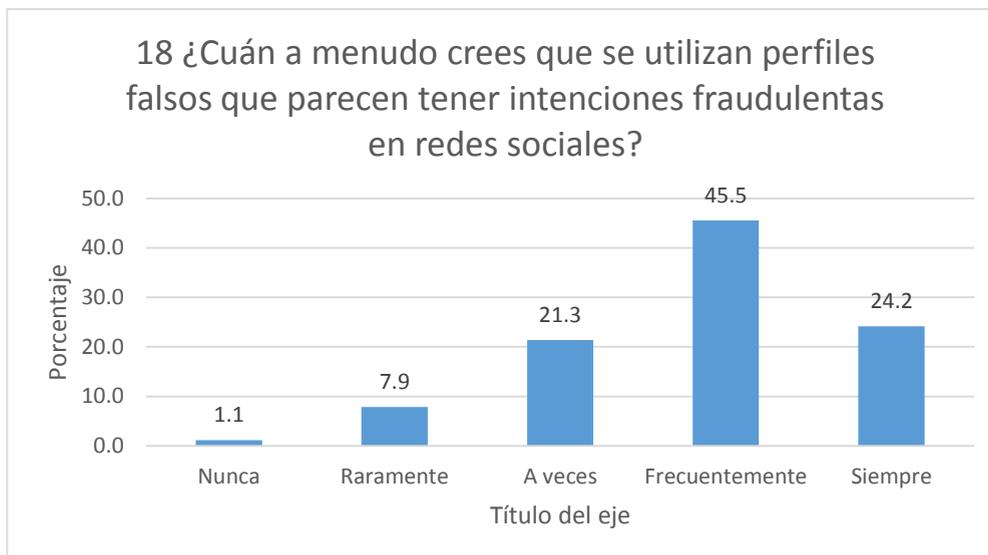
Un 24.2% (43 personas) siente que constantemente se encuentran con perfiles falsos que parecen tener intenciones fraudulentas.

La suma de todas las respuestas da un total del 100.0%, basado en 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (69.7% sumando 'Frecuentemente' y 'Siempre') percibe que los perfiles falsos con aparentes intenciones fraudulentas son una ocurrencia común en las redes sociales. Esto sugiere una notable conciencia sobre la prevalencia de perfiles falsos y podría indicar la necesidad de una mayor educación sobre cómo identificar y evitar interacciones potencialmente peligrosas o fraudulentas en línea, así como mejores herramientas y políticas de verificación por parte de las plataformas de redes sociales.

Por otro lado, un porcentaje muy pequeño (9% sumando 'Nunca' y 'Raramente') no considera que el uso de perfiles falsos para fraudes sea una preocupación frecuente, lo cual podría indicar una menor exposición o una diferente interacción con la plataforma que no los lleva a encontrarse con dichos perfiles.

Figura 18



La figura 19 que has compartido ofrece datos sobre la frecuencia con la que las personas han visto o recibido información claramente falsa o manipulada en redes sociales. Aquí está el análisis de los resultados:

Un pequeño porcentaje, el 1.7% de los encuestados (3 personas), indica que nunca han visto ni recibido información falsa o manipulada en redes sociales.

Un 10.7% (19 personas) han visto o recibido este tipo de información raramente.

El 27.0% (48 personas) se ha encontrado con información claramente falsa o manipulada a veces.

La mayor parte de los encuestados, el 47.2% (84 personas), se encuentra con información falsa o manipulada con frecuencia.

Un 13.5% (24 personas) afirma que siempre ve o recibe información de esta índole.

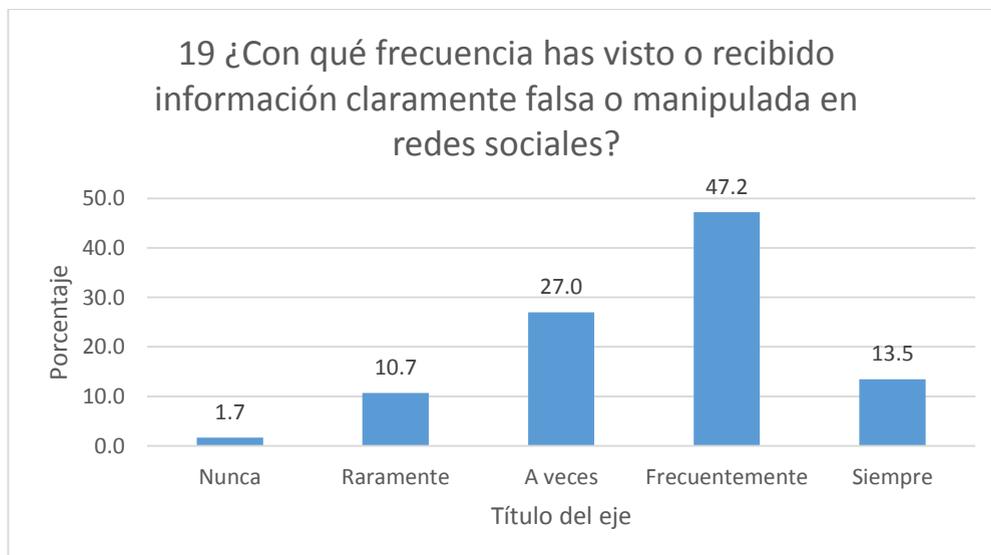
La suma de todas las categorías da un 100.0%, con un número total de 178 encuestados.

La mayoría de los encuestados (88.7% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') han tenido experiencias con la recepción o visualización de información

falsa o manipulada en redes sociales al menos en alguna ocasión. Este hallazgo subraya la presencia y posiblemente la proliferación de información engañosa en plataformas digitales, lo que resalta la necesidad de habilidades de alfabetización mediática y digital entre los usuarios para discernir y verificar la información.

Por otro lado, una minoría (12.4% sumando 'Nunca' y 'Raramente') parece no haberse encontrado con este problema, o lo han hecho en menor medida, lo que podría deberse a una variedad de factores, como el uso limitado de redes sociales, una fuerte red de contactos confiables o simplemente buena suerte en evitar información manipulada.

Figura 19



La figura 20 muestra las percepciones sobre la frecuencia con la que las personas han sido el objetivo de manipulación de información para fines delictivos en redes sociales.

Muy pocos encuestados, el 1.7% (3 personas), creen que las personas nunca han sido objetivo de manipulación de información para fines delictivos en redes sociales.

Un 8.4% (15 personas) piensa que esto ocurre raramente.

El 27.5% (49 personas) considera que las personas a veces son objetivo de esta clase de manipulación.

Casi la mitad de los encuestados, el 49.4% (88 personas), cree que frecuentemente las personas son objetivo de manipulación de información con intenciones delictivas.

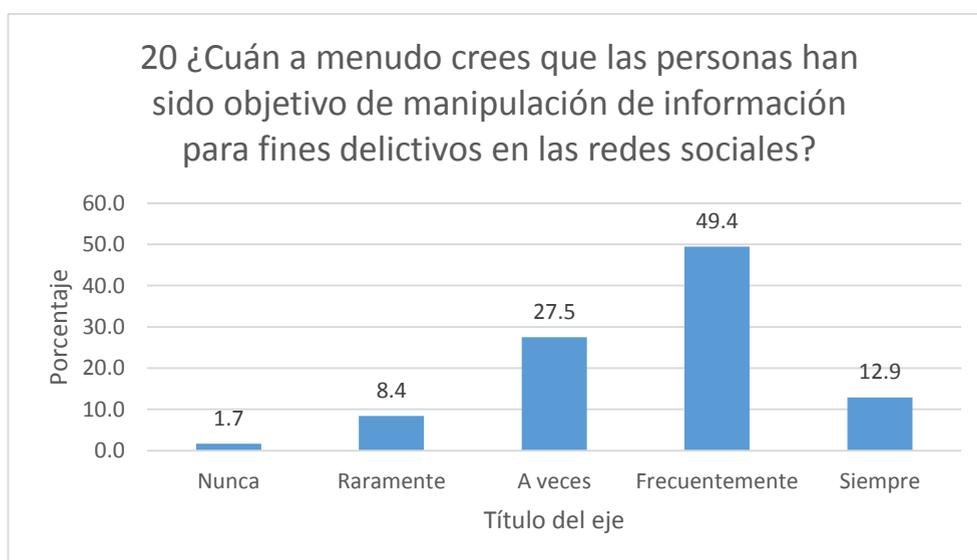
Un 12.9% (23 personas) considera que esto sucede siempre.

Todas las categorías suman el 100.0%, con un total de 178 respuestas.

La mayoría de los encuestados (89.8% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') cree que la manipulación de información para fines delictivos es una práctica común en las redes sociales. Esto resalta una preocupación significativa sobre la seguridad y la privacidad en línea y la importancia de la conciencia sobre la información y la educación en seguridad digital.

Por otro lado, un pequeño porcentaje de los encuestados (10.1% sumando 'Nunca' y 'Raramente') no considera que la manipulación de información para fines delictivos sea una ocurrencia común, lo que podría reflejar una menor exposición a este tipo de prácticas o una confianza en las medidas de seguridad de las plataformas de redes sociales.

Figura 20



La figura 21 muestra los resultados de una encuesta sobre la percepción de la frecuencia con la que ocurre el acoso en línea en redes sociales.

Un 2.8% de los encuestados (5 personas) considera que nunca se genera acoso en línea en las redes sociales.

Un 9.0% (16 personas) cree que el acoso en línea sucede raramente.

El 21.9% (39 personas) siente que el acoso en línea ocurre a veces.

Un 43.3% (77 personas) percibe que el acoso en línea se da con frecuencia.

Un 23.0% (41 personas) opina que el acoso en línea se presenta siempre en las redes sociales.

La gran mayoría de los encuestados (88.2% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') reconoce que el acoso en línea es una realidad en las redes sociales, con una proporción significativa que lo ve como una ocurrencia frecuente o constante. Estos resultados subrayan la necesidad de políticas de prevención y medidas de seguridad más efectivas por parte de las plataformas de redes sociales para combatir el acoso en línea. También resalta la importancia de la educación digital para enseñar a los usuarios a protegerse y responder adecuadamente al acoso en línea.

En contraste, un porcentaje menor (11.8% sumando 'Nunca' y 'Raramente') no percibe el acoso en línea como un problema frecuente, lo que podría reflejar una variedad de experiencias personales o la eficacia de las medidas de seguridad en sus redes particulares.

Figura 21



La figura 22 muestra las respuestas de una encuesta sobre la percepción de la frecuencia con la que se encuentran mensajes amenazantes, difamatorios o insultantes en las redes sociales. Analicemos los resultados:

Solo el 1.1% de los encuestados (2 personas) cree que nunca se generan este tipo de mensajes en redes sociales.

Un 8.4% (15 personas) considera que dichos mensajes se generan raramente.

El 24.7% (44 personas) encuentra mensajes de esta naturaleza a veces.

Una proporción significativa, el 45.5% (81 personas), cree que se generan frecuentemente mensajes amenazantes, difamatorios o insultantes en redes sociales.

Un 20.2% (36 personas) opina que siempre se encuentran con este tipo de mensajes.

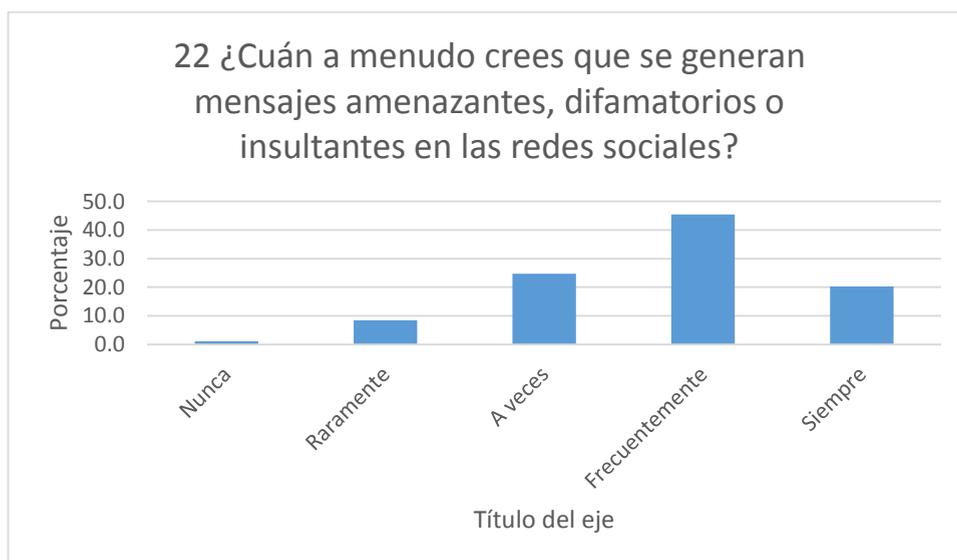
La suma de todas las categorías alcanza el 100.0%, con un total de 178 respuestas.

La gran mayoría de los encuestados (90.4% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') percibe que los mensajes amenazantes, difamatorios o insultantes son comunes en las redes sociales, indicando que la negatividad y el acoso en línea son problemas relevantes. Este reconocimiento destaca la importancia de políticas robustas de moderación de contenido por parte de las

plataformas y programas educativos para promover la ciberconvivencia y la resiliencia digital entre los usuarios.

Por otro lado, un pequeño porcentaje (9.5% sumando 'Nunca' y 'Raramente') rara vez se encuentra con mensajes de esta naturaleza, lo cual podría deberse a una variedad de factores, como un uso limitado de redes sociales, la participación en comunidades en línea más seguras o la efectividad de los filtros personales y algoritmos de las plataformas que reducen la visibilidad de tales contenidos.

Figura 22



La figura 23 proporcionada refleja las respuestas a una encuesta sobre la percepción de la frecuencia con la que se observan perjuicios a víctimas por la distribución no autorizada de imágenes íntimas en redes sociales. Vamos a analizar los datos:

Solo el 1.1% de los encuestados (2 personas) cree que nunca se dan perjuicios a las víctimas por esta razón en las redes sociales.

Un 9.6% (17 personas) piensa que estos incidentes ocurren raramente.

El 27.0% (48 personas) observa este tipo de perjuicios a veces.

Casi la mitad de los encuestados, el 48.3% (86 personas), cree que se observan perjuicios a las víctimas por la distribución no autorizada de imágenes íntimas con frecuencia.

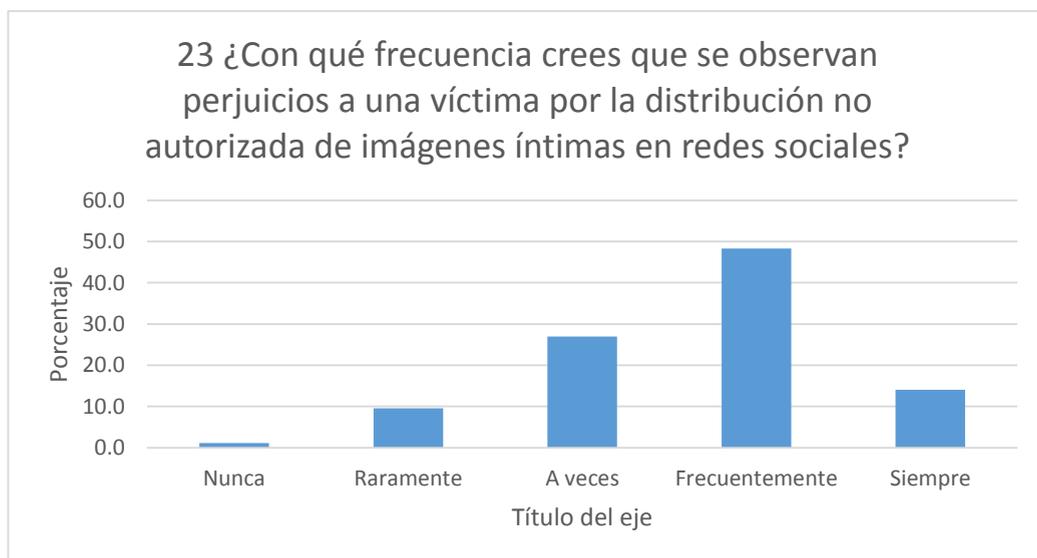
El 14.0% (25 personas) siente que estos incidentes suceden siempre en las redes sociales.

La suma de todas las categorías alcanza el 100.0%, con un total de 178 respuestas.

La mayoría de los encuestados (89.6% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') percibe que la distribución no autorizada de imágenes íntimas y los perjuicios que esto causa a las víctimas es un problema recurrente en las redes sociales. Esto subraya la necesidad de una mayor conciencia sobre la privacidad en línea y la seguridad de datos personales, así como la importancia de políticas más efectivas y medidas de protección por parte de las plataformas de redes sociales.

Por otro lado, un pequeño porcentaje de encuestados (10.7% sumando 'Nunca' y 'Raramente') rara vez ve o no está consciente de tales perjuicios en las redes sociales, lo que podría indicar una menor exposición a estos problemas o una efectiva intervención de las medidas de seguridad y privacidad existentes en sus entornos digitales.

Figura 23



La figura 24 muestra las percepciones de los encuestados sobre la frecuencia con la que ocurren violaciones de la privacidad en redes sociales, tales como la exposición de información personal sin consentimiento. Veamos el análisis de los datos proporcionados:

Solo el 2.2% de los encuestados (4 personas) cree que nunca se generan violaciones de la privacidad en redes sociales.

Un 10.1% (18 personas) piensa que estas violaciones ocurren raramente.

El 20.2% (36 personas) cree que las violaciones de la privacidad suceden a veces.

La mayoría de los encuestados, el 47.2% (84 personas), percibe que las violaciones de la privacidad ocurren frecuentemente.

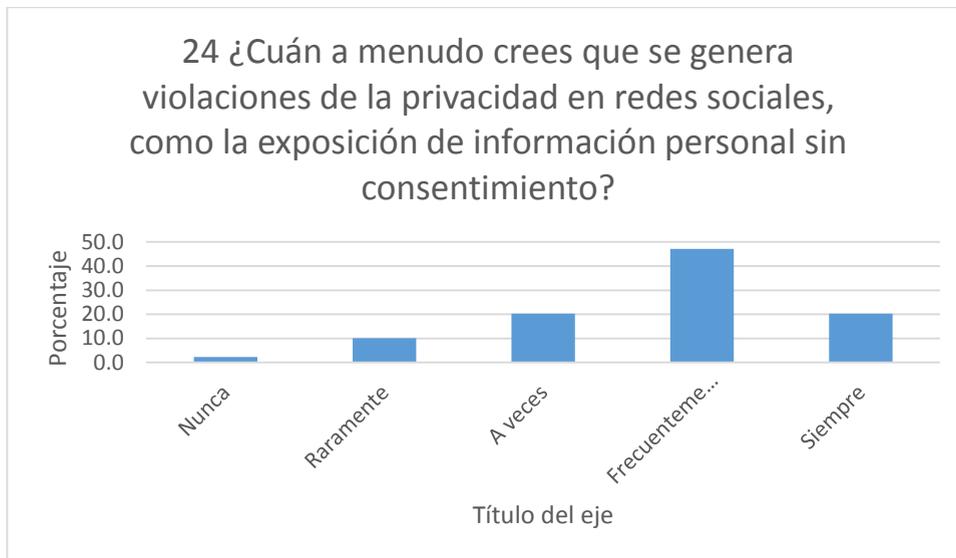
Un significativo 20.2% (36 personas) siente que estas violaciones suceden siempre.

La suma de todas las respuestas alcanza el 100.0%, basado en 178 encuestados.

La gran mayoría de los encuestados (87.6% sumando 'A veces', 'Frecuentemente' y 'Siempre') considera que las violaciones de privacidad en las redes sociales son un problema recurrente. Estos resultados resaltan la importancia de la conciencia sobre la protección de la privacidad personal en línea y podrían sugerir la necesidad de que las plataformas de redes sociales mejoren sus políticas de privacidad y proporcionen herramientas más robustas para que los usuarios protejan su información.

Por otro lado, un pequeño porcentaje (12.3% sumando 'Nunca' y 'Raramente') rara vez ha presenciado o no está consciente de tales violaciones, lo que podría indicar que tienen una experiencia más positiva en las redes sociales o que utilizan prácticas de seguridad en línea que minimizan su riesgo de exposición.

Figura 24



La figura 25 suministrada muestra las respuestas de una encuesta relacionada con las redes sociales, aunque el aspecto específico sobre el que se pregunta no se menciona en el encabezado proporcionado. Con base en las categorías de respuesta, parece que se refiere a una percepción general de las redes sociales en algún contexto. A continuación, se presenta el análisis de los datos proporcionados:

Un 2.8% de los encuestados (5 personas) están en total desacuerdo con la declaración propuesta sobre las redes sociales.

Un 6.7% (12 personas) también se muestra en desacuerdo, pero no de manera absoluta.

El 20.2% (36 personas) se encuentra en acuerdo con la declaración a veces.

La mayoría de los encuestados, el 58.4% (104 personas), están de acuerdo con la declaración.

Un 11.8% (21 personas) están en total acuerdo con la declaración.

La mayoría de los encuestados (70.2% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') parece tener una percepción positiva o afirmativa sobre el aspecto de las redes sociales que se está evaluando. Esto podría reflejar un reconocimiento de la

importancia o el impacto de las redes sociales en algún aspecto de la vida o la sociedad.

Sin embargo, sin más contexto sobre la declaración específica a la que los encuestados están respondiendo, es difícil proporcionar un análisis más detallado. Si pudieras proporcionar más detalles sobre la pregunta específica de la encuesta, podríamos ofrecer un comentario más profundo sobre los resultados.

Figura 25



La figura 26 proporcionada muestra las respuestas de una encuesta sobre la percepción de la relación entre las redes sociales y la delincuencia juvenil. Analicemos los datos proporcionados:

Casi ninguno de los encuestados, solo el 0.6% (1 persona), está en total desacuerdo con la idea de que las redes sociales están relacionadas con la delincuencia juvenil.

Un 7.9% (14 personas) también se muestra en desacuerdo, pero no de manera absoluta.

El 24.7% (44 personas) piensa que hay una relación entre las redes sociales y la delincuencia juvenil a veces.

La mayoría de los encuestados, el 58.4% (104 personas), está de acuerdo con que las redes sociales están relacionadas con la delincuencia juvenil.

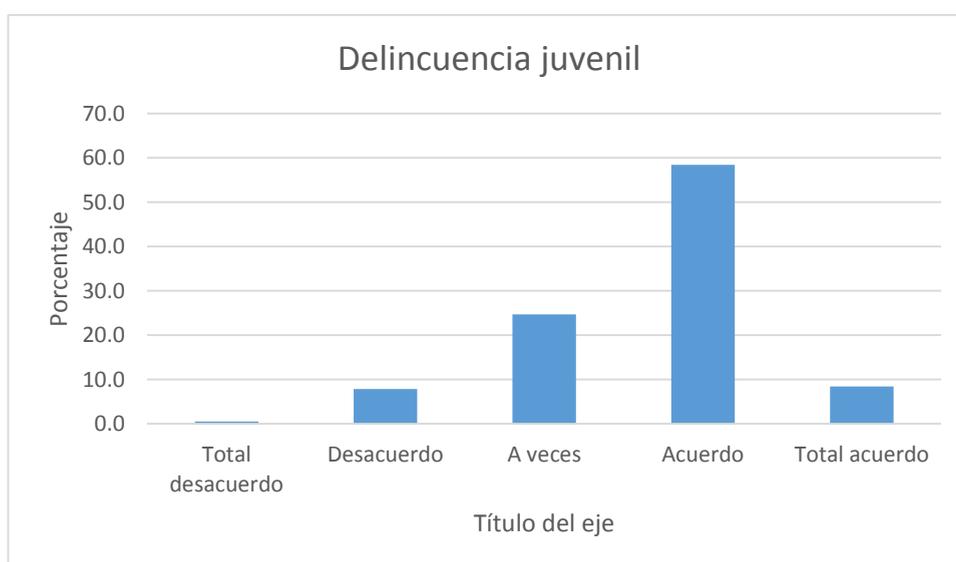
Un 8.4% (15 personas) está completamente de acuerdo con la relación entre las redes sociales y la delincuencia juvenil.

La suma de todas las categorías alcanza el 100.0%, con un número total de 178 encuestados.

La gran mayoría de los encuestados (66.8% sumando 'Acuerdo' y 'Total acuerdo') cree que existe una correlación entre las redes sociales y la delincuencia juvenil. Esto indica una percepción significativa de que las redes sociales pueden influir o estar asociadas con comportamientos delictivos entre los jóvenes. Este resultado podría señalar la necesidad de políticas más efectivas y programas de educación para abordar cómo las redes sociales pueden ser usadas de manera segura y responsable por los jóvenes.

Un porcentaje menor (8.5% sumando 'Total desacuerdo' y 'Desacuerdo') no ve una relación clara entre las redes sociales y la delincuencia juvenil, lo que puede reflejar una visión diferente sobre los factores que contribuyen a la delincuencia juvenil o una confianza en los mecanismos de seguridad y educación ya existentes en las redes sociales.

Figura 26



4.2. Contrastación de hipótesis.

Se muestra los resultados de pruebas de normalidad utilizando la prueba de Kolmogorov-Smirnov para varias variables. La prueba de normalidad se utiliza para determinar si una variable sigue una distribución normal (gaussiana). Aquí están los resultados clave para las diferentes variables: 1. Redes sociales: - Estadístico de Kolmogorov-Smirnov: 0.339 - Grados de libertad (gl): 178 - Valor de significancia (p-valor): 0.000

Tabla 2

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Redes sociales	0.339	178	0.000
Delincuencia juvenil	0.339	178	0.000
Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas	0.327	178	0.000
Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo	0.300	178	0.000
Fraude y Manipulación	0.292	178	0.000

Nota. Base de datos

Contrastación 1

Hi: Se genera correspondencia positiva entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Ho: No se genera correspondencia positiva entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Análisis

La tabla 3 muestra el análisis de correlación de Spearman entre el uso de "Redes sociales" y la "Delincuencia juvenil".

La correlación entre "Redes sociales" y "Delincuencia juvenil" es de 0.468, lo que indica una correlación positiva moderada. Esto sugiere que existe una relación estadísticamente significativa entre el uso de redes sociales y la incidencia de

delincuencia juvenil, en la que un aumento en una de las variables se asocia con un aumento en la otra.

La significancia de ambas correlaciones es 0.000, lo que indica que las correlaciones encontradas son estadísticamente significativas y es altamente improbable que se deban al azar.

El tamaño de la muestra es de 178 para ambas variables, lo que significa que los resultados de la correlación se basan en 178 observaciones o pares de datos. Este es un tamaño de muestra respetable que proporciona una base sólida para la fiabilidad de la correlación calculada.

En resumen, los resultados de la tabla indican una correlación moderada entre el uso de redes sociales y la delincuencia juvenil, con evidencia estadística de que esta correlación no es producto del azar. Sin embargo, como con cualquier análisis correlacional, es importante recordar que la correlación no implica causalidad.

Tabla 3

			Correlaciones	
			Redes sociales	Delincuencia juvenil
Rho de Spearman	Redes sociales	Coeficiente de correlación	1.000	0.468
		Sig. (unilateral)		0.000
		N	178	178
	Delincuencia juvenil	Coeficiente de correlación	0.468	1.000
		Sig. (unilateral)	0.000	
		N	178	178

Hi Se genera correspondencia positiva Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Ho: No se genera correspondencia positiva Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Reflexión

La tabla 4 presenta un análisis de correlación de Spearman entre dos variables: "Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas" y "Delincuencia juvenil". Aquí está el análisis:

Entre "Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas" y "Delincuencia juvenil" es 0.403, lo que indica una correlación positiva moderada. Esto sugiere que hay una relación entre ambas variables; a medida que una aumenta, la otra tiende a aumentar también.

El valor de significancia para ambas correlaciones es 0.000, lo que indica que la correlación encontrada es estadísticamente significativa. En términos prácticos, es muy poco probable que esta correlación sea el resultado del azar.

Los resultados sugieren que existe una relación estadísticamente significativa entre la comunicación y coordinación de actividades delictivas y la delincuencia juvenil. Sin embargo, la correlación no es tan fuerte (0.403), lo que indica que otros factores también pueden estar influyendo en la delincuencia juvenil y que la comunicación y coordinación de actividades delictivas son solo uno de estos factores. Además, es importante recordar que la correlación no implica causalidad.

Tabla 4

Correlaciones

		Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas			Delincuencia juvenil
Rho de Spearman	Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas	Coefficiente de correlación	1.000	0.403	
		Sig. (unilateral)		0.000	
		N	178	178	
	Delincuencia juvenil	Coefficiente de correlación	0.403	1.000	

	Sig. (unilateral)	0.000	
	N	178	178

Hi: Se genera correspondencia positiva Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Ho: No Se genera correspondencia positiva Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Reflexión

La tabla 5 muestra un análisis de correlación de Spearman entre las variables "Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo" y "Delincuencia juvenil". Aquí está el desglose del análisis:

Entre "Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo" y "Delincuencia juvenil" es de 0.457. Este valor indica una correlación positiva moderada, lo que sugiere que a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar.

En razón los resultados sugieren que hay una relación estadísticamente significativa entre la propagación de contenido ilegal o nocivo y la delincuencia juvenil, con un nivel de correlación moderado. Como con cualquier estudio correlacional, estos resultados no indican que una variable sea la causa directa de la otra, sino que están relacionadas de alguna manera.

Tabla 5

Correlaciones

		Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo		
		Delincuencia juvenil		
Rho de Spearman	Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo	Coficiente de correlación	1.000	0.457
		Sig. (unilateral)		0.000
		N	178	178
	Delincuencia juvenil	Coficiente de correlación	0.457	1.000

Sig. (unilateral)	0.000	
N	178	178

Hi: Se genera correspondencia positiva Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Ho: No Se genera correspondencia positiva Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.

Reflexión

La tabla 6 muestra un análisis de correlación de Spearman entre "Fraude y Manipulación" y "Delincuencia juvenil".

El coeficiente de correlación es 0.447, indicando una correlación positiva moderada. Esto significa que hay una asociación estadísticamente observable entre el aumento de casos de defraudación y manipulación y el aumento en la delincuencia juvenil.

El nivel de significancia para la correlación entre "Fraude y Manipulación" y "Delincuencia juvenil" es de 0.000. Esto significa que la correlación encontrada es altamente significativa desde un punto de vista estadístico, y es muy poco probable que haya ocurrido por casualidad.

la tabla 6 indica que existe una relación moderada y estadísticamente significativa entre el fraude y la manipulación y la delincuencia juvenil. Sin embargo, es importante recordar que la correlación no implica causalidad; aunque estas dos variables se muevan juntas, no se puede inferir directamente que una cause la otra sin un estudio más detallado. Además, la correlación de 0.447, aunque significativa, no es suficientemente fuerte como para sugerir que una variable predice completamente la otra.

Tabla 6

Correlaciones				
			Fraude y Manipulación	Delincuencia juvenil
Rho de Spearman	Fraude y Manipulación	Coeficiente de correlación	1.000	0.447

	Sig. (unilateral)		0.000
	N	178	178
Delincuencia juvenil	Coefficiente de correlación	0.447	1.000
	Sig. (unilateral)	0.000	
	N	178	178

4.3. Discusión de resultados.

Al analizar las tesis presentadas, se pueden identificar varias similitudes y diferencias en sus enfoques, hallazgos y conclusiones, que proporcionan una visión integral de diversos aspectos de la criminalidad digital y el comportamiento social en las redes. A continuación, se presenta una discusión comparativa:

Todas las tesis se centran en aspectos negativos asociados con el uso de internet y redes sociales, como son los delitos informáticos, la trata de menores, el discurso de odio y el ciberacoso.

En cada estudio, las redes sociales se identifican como plataformas críticas que facilitan o magnifican estos problemas, ya sea como medios para cometer delitos, fomentar la islamofobia, o como lugares donde se perpetra el ciberacoso.

Todas las investigaciones concluyen que es esencial mejorar las legislaciones actuales y las estrategias educativas para combatir eficazmente los problemas identificados.

Los estudios reconocen la naturaleza dinámica de la criminalidad digital y la necesidad de investigación continua para adaptarse a nuevas tendencias y tecnologías.

Solano Gutiérrez et al. (2020) abordan una variedad de delitos informáticos con un enfoque general en Ecuador.

Condori Chile & Quiza Quispecondori (2023) se enfocan específicamente en la trata de menores relacionada con el uso de redes sociales en una región del Perú.

Fuentes Lara & Arcila Calderón (2023) analizan el discurso de odio hacia el Islam en España, utilizando datos de Twitter.

Morcillo Hernández (2023) examina las estafas en redes sociales y su tratamiento en la legislación ecuatoriana.

Los estudios sobre delitos informáticos y trata de menores utilizan enfoques más descriptivos y cualitativos, mientras que el estudio sobre el discurso de odio emplea un análisis de contenido detallado de tweets.

Cada tesis tiene un alcance geográfico distinto, desde un enfoque en una región específica hasta un análisis más amplio a nivel nacional.

Mientras que algunos estudios como el de Solano Gutiérrez et al. (2020) identifican barreras tecnológicas y de cooperación, otros como el de Condori Chile & Quiza Quispecondori (2023) establecen una correlación directa entre el uso de redes sociales y un delito específico.

La tesis sobre el discurso de odio resalta perfiles específicos de islamofobia, mientras que la de Morcillo Hernández (2023) se centra en las lagunas en la legislación y en la identificación de los perpetradores de estafas.

Las tesis, a pesar de sus diferencias temáticas y metodológicas, comparten una preocupación común por los riesgos asociados con el uso de redes sociales y la necesidad de abordar estos riesgos a través de la legislación, la educación y la cooperación intersectorial. Mientras que cada una aporta un enfoque único a su respectivo tema, colectivamente subrayan la importancia de entender y mitigar los aspectos negativos de la interacción digital para proteger a los usuarios y promover un entorno digital más seguro. La necesidad de adaptación constante a las nuevas tecnologías y comportamientos en línea es un tema recurrente, destacando la importancia de la vigilancia, la innovación y la colaboración en la lucha contra la criminalidad digital y el comportamiento inadecuado en las redes sociales.

Al analizar la discusión de los resultados entre las tesis "Análisis sobre los riesgos de seguridad en internet y redes sociales en adolescentes y menores de edad de la provincia de Los Ríos" (Beltrán Jaramillo, 2023), "El delito de estafa en redes sociales y el impacto en la sociedad ecuatoriana" (Nevárez Moncayo & Armijos

Zhindon, 2023) y "Responsabilidad penal en el uso de las redes sociales" (Génez Ayala & González Roa, 2023), se observan algunas similitudes y diferencias en sus enfoques, hallazgos y conclusiones. A continuación, se presenta una discusión comparativa de sus posturas:

Las tesis reconocen la relevancia y el impacto significativo de las redes sociales en la sociedad actual, enfocándose en cómo su uso puede derivar en consecuencias negativas como riesgos de seguridad para los menores, estafas y necesidad de regulación penal.

Necesidad de Mejora en la Legislación y Educación: Las investigaciones coinciden en la necesidad de actualizar las legislaciones para abordar los retos emergentes de la era digital y en la importancia de fomentar la educación y concienciación sobre el uso seguro y ético de internet y redes sociales.

Reconocimiento de Riesgos Específicos: Cada tesis identifica riesgos específicos asociados con el uso de redes sociales, ya sean relacionados con la seguridad de menores, la prevalencia de estafas o la responsabilidad penal por conductas indebidas.

Enfoques Temáticos Específicos:

Urbano Coral (2022) se enfoca en un análisis amplio de los riesgos en redes sociales y la efectividad de medidas de protección, destacando la importancia de tratados internacionales y acciones colectivas.

Pérez La Rosa y Veliz Gómez (2022) se centran específicamente en el fenómeno del ciberacoso sexual y su regulación en la legislación peruana.

Aliaga Cordova y Cordova Aldana (2021) examinan la prevalencia del ciberbullying y las prácticas inapropiadas en el uso de redes sociales, particularmente en un contexto iberoamericano.

Quispe Mayta (2022) analiza la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de cyber grooming en un grupo específico de estudiantes en Perú.

Hallazgos y Conclusiones Particulares:

Mientras Urbano Coral (2022) resalta la insuficiencia de las medidas de protección actuales, Pérez La Rosa y Veliz Gómez (2022) concluyen que la legislación es inadecuada para tratar específicamente el ciberacoso sexual.

Aliaga Cordova y Cordova Aldana (2021) enfocan su discusión en el impacto negativo del ciberbullying y la necesidad de una mejor educación sobre el uso de internet, mientras que Quispe Mayta (2022) destaca la correlación significativa entre el uso de redes sociales y el riesgo de cyber grooming.

La tesis de Beltrán Jaramillo (2023) se centra en los riesgos de seguridad para adolescentes y menores, como el acoso cibernético, la exposición a contenido inapropiado y la vulnerabilidad de la privacidad.

Nevárez Moncayo & Armijos Zhindon (2023) enfocan su análisis en las estafas realizadas a través de redes sociales y su impacto en la sociedad ecuatoriana.

Génez Ayala & González Roa (2023) discuten la responsabilidad penal asociada con diversas conductas en redes sociales en Paraguay.

Mientras Beltrán Jaramillo (2023) subraya la importancia de la colaboración de adultos y la educación consciente para los menores, Nevárez Moncayo & Armijos Zhindon (2023) y Génez Ayala & González Roa (2023) enfatizan en la actualización de la legislación y la cooperación intersectorial como respuesta a los delitos y mal uso de redes sociales.

Beltrán Jaramillo (2023) se enfoca en adolescentes y menores en una región específica de Ecuador, mientras que Nevárez Moncayo & Armijos Zhindon (2023) y Génez Ayala & González Roa (2023) tienen un enfoque más amplio en cuanto a la población afectada y el contexto nacional en sus respectivos países.

A pesar de las diferencias en sus enfoques específicos y contextos, las tesis comparten una preocupación común por los efectos negativos del uso inadecuado de redes sociales. Existe un consenso en la necesidad de abordar los desafíos que presenta la digitalización mediante la actualización de legislaciones, la promoción de la educación digital y la implementación de medidas de protección más efectivas. Cada tesis contribuye al entendimiento de cómo distintas problemáticas relacionadas con las redes sociales impactan a diferentes grupos y sociedades,

subrayando la importancia de continuar investigando y desarrollando estrategias para un entorno digital más seguro y ético.

Preocupación por el Bienestar de Jóvenes y Adolescentes: Todas las tesis comparten una preocupación común por la seguridad y el bienestar de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital, abordando temas como el cyber grooming, el ciberacoso y el uso inadecuado de redes sociales.

Relevancia de la Educación y Concienciación: Los estudios coinciden en la necesidad crítica de educar y concienciar tanto a jóvenes como a adultos sobre los riesgos asociados con el uso de internet y redes sociales, enfatizando la importancia de una navegación segura y responsable.

Llamado a Mejoras en la Legislación y Políticas Públicas: Existe un consenso en que las legislaciones actuales necesitan ser revisadas y fortalecidas para abordar más efectivamente los riesgos emergentes de la interacción digital, especialmente en lo que respecta a la protección de menores.

Las investigaciones utilizan una combinación de enfoques cuantitativos y cualitativos para analizar y entender mejor los fenómenos estudiados, incluyendo encuestas, estudios de casos y análisis de contenido.

A pesar de las diferencias en los temas específicos y los contextos de cada estudio, las tesis comparten una preocupación común por los efectos negativos del uso inadecuado de redes sociales y la necesidad de abordar estos riesgos a través de la educación, la legislación, y la cooperación intersectorial. Mientras que cada una aporta un enfoque único a su respectivo tema, colectivamente subrayan la importancia de entender y mitigar los aspectos negativos de la interacción digital para proteger a los usuarios más vulnerables y promover un entorno digital más seguro. La necesidad de adaptación constante a las nuevas tecnologías y comportamientos en línea es un tema recurrente, destacando la importancia de la vigilancia, la innovación y la colaboración en la lucha contra la criminalidad digital y el comportamiento inadecuado en las redes sociales.

La discusión de los resultados de las tesis mencionadas puede estructurarse de la siguiente manera, tomando en cuenta los hallazgos principales y explorando sus implicaciones, limitaciones, y recomendaciones futuras.

1. Delitos informáticos en redes sociales en Ecuador (Solano Gutiérrez et al., 2020)

Implicaciones:

Carencia de Información: La falta de datos detallados subraya la necesidad urgente de invertir en tecnologías y metodologías más sofisticadas para la recolección y análisis de datos sobre crímenes informáticos.

Barreras Tecnológicas y Formación: Las dificultades técnicas y la deficiencia en formación apuntan a la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica y capacitar al personal encargado de la seguridad digital.

Colaboración Institucional: Los desafíos en la cooperación entre agencias sugieren la importancia de fortalecer las redes interinstitucionales y promover un enfoque más colaborativo para combatir el cibercrimen.

La investigación podría estar limitada por la rapidez con la que evolucionan los delitos informáticos, lo que implica que los hallazgos necesitan actualización constante.

Se sugiere la implementación de legislación actualizada y estrategias integrales para mejorar la detección, prevención, y persecución de crímenes digitales.

2. Redes sociales y trata de menores en Puno – San Román 2021 (Condori Chile & Quiza Quispecondori, 2023)

Correlación con Redes Sociales: El vínculo encontrado entre redes sociales y la trata de menores enfatiza la necesidad de políticas más estrictas y educación sobre seguridad en línea para jóvenes.

Captación de Víctimas: La utilización de redes sociales por tratantes para captar víctimas resalta la vulnerabilidad de los jóvenes en estos medios y la necesidad de supervisión y conciencia.

Limitaciones:

El estudio puede no capturar la totalidad del fenómeno debido a la naturaleza oculta y rápidamente cambiante de la trata y el uso de redes sociales.

Recomendaciones:

Se recomienda fortalecer las medidas preventivas, incluyendo la educación en ciberseguridad para jóvenes y padres, así como mejorar la colaboración entre organismos de ley y plataformas de redes sociales.

3. Discurso de odio hacia el Islam en España (Fuentes Lara & Arcila Calderón, 2023)

Transformación Digital y Auge de la Islamofobia: El crecimiento del discurso de odio en el espacio digital demanda estrategias más efectivas para monitorear y regular las redes sociales, considerando la diversidad cultural y religiosa.

Perfiles de Islamofobia: Identificar diferentes perfiles de usuarios puede ayudar a diseñar intervenciones más específicas y efectivas contra el discurso de odio.

La especificidad cultural y temporal puede limitar la generalización de los resultados a otros contextos o periodos.

4. Intervención penal en casos de estafas mediante redes sociales en Ecuador (Morcillo Hernández, 2023)

Identificación de Autores y Legislación: Los hallazgos indican la necesidad de marcos legales más específicos y efectivos para tratar las estafas digitales, así como mejores sistemas para la identificación y persecución de delincuentes.

Educación y Sensibilización: Resalta la importancia de la educación como medida preventiva para reducir la vulnerabilidad de los usuarios frente a estafas.

El estudio podría no reflejar todas las variaciones y evoluciones recientes en las metodologías de estafa, dada la naturaleza dinámica del cibercrimen.

En cada discusión, se identifica la necesidad de adaptarse a un entorno digital en constante evolución, con énfasis en la cooperación intersectorial, la educación y

la actualización legislativa para enfrentar los desafíos emergentes de los delitos digitales y el mal uso de las redes sociales.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

Se ha probado que hay correlación moderada y estadísticamente significativa de 0.468 entre el uso de redes sociales y la delincuencia juvenil sugiere que existe una asociación observable entre estas variables. A medida que aumenta la interacción con redes sociales, parece haber un incremento correspondiente en la incidencia de delincuencia juvenil. Sin embargo, es crucial considerar que este resultado no establece una relación causal y que factores adicionales podrían estar influyendo en ambas variables. La correlación indica la necesidad de estudios más profundos para comprender las dinámicas específicas y posibles factores subyacentes que vinculan el uso de redes sociales con comportamientos delictivos entre los jóvenes.

Segunda

Se ha determinado que la correlación es positiva moderada de 0.403 entre la comunicación y coordinación de actividades delictivas y la delincuencia juvenil. Aunque la relación no es fuerte, sugiere que a medida que aumenta la comunicación y coordinación para actividades delictivas, tiende a haber un aumento en la delincuencia juvenil. Es importante considerar otros factores que también pueden estar influyendo en la delincuencia juvenil y recordar que la correlación no implica causalidad. La significancia estadística refuerza la relevancia de abordar estas

formas de comunicación como parte de las estrategias para combatir la delincuencia juvenil.

Tercera

Se verifica que la correlación moderada es de 0.457 entre la propagación de contenido ilegal o nocivo y la delincuencia juvenil sugiere que existe una relación significativa entre estas variables. A medida que aumenta la difusión de contenido dañino o ilegal, parece haber un incremento correspondiente en la delincuencia juvenil. Aunque la correlación es estadísticamente significativa, es fundamental interpretar estos resultados con cautela, reconociendo que la correlación no establece causalidad y que otros factores pueden estar contribuyendo a la relación observada. Este hallazgo subraya la importancia de controlar y educar sobre la distribución de contenido ilegal o nocivo como parte de un esfuerzo más amplio para reducir la delincuencia juvenil.

Cuarta

Se contrasta que la correlación de 0.447 indica una relación moderada y significativa entre el fraude y la manipulación y la delincuencia juvenil. Este resultado sugiere que a medida que se incrementan las incidencias de fraude y manipulación, puede haber un aumento paralelo en la delincuencia juvenil. Aunque la correlación es estadísticamente robusta, no implica causalidad, y se deben considerar otros factores contribuyentes. La relación observada señala la importancia de abordar el fraude y la manipulación dentro de estrategias más amplias para prevenir y reducir la delincuencia juvenil, aunque se necesita investigación adicional para comprender completamente estas dinámicas.

5.2. Recomendaciones

Primera

Dado que existe una correlación moderada entre el uso de redes sociales y la delincuencia juvenil, se recomienda implementar programas educativos dirigidos a jóvenes, padres y educadores sobre el uso responsable de las redes sociales. Estos programas deberían incluir información sobre los riesgos asociados con ciertas actividades en línea y estrategias para promover comportamientos seguros y éticos en el espacio digital. Además, sería beneficioso fomentar investigaciones adicionales para explorar la naturaleza de la relación y posibles intervenciones efectivas.

Segunda

Es importante desarrollar y aplicar estrategias de monitoreo y prevención enfocadas en las plataformas digitales que los jóvenes utilizan para comunicarse y coordinar actividades. Las autoridades y las plataformas de redes sociales deben trabajar juntas para detectar y desactivar grupos o cuentas que faciliten actividades delictivas. Además, se debería invertir en campañas de concientización para los jóvenes sobre las consecuencias legales y personales de involucrarse en actividades delictivas a través de las redes.

Tercera

Los proveedores de plataformas de redes sociales deberían reforzar sus políticas y algoritmos para detectar y eliminar contenido ilegal o nocivo. Paralelamente, es esencial implementar programas educativos en escuelas y comunidades que enseñen a los jóvenes cómo identificar y reportar dicho contenido. Las autoridades también deben mejorar las estrategias de aplicación de la ley para abordar la propagación de contenido dañino y su relación con la delincuencia juvenil.

Cuarta

Debería haber una inversión en la formación de habilidades críticas digitales entre los jóvenes para reconocer y evitar fraudes y manipulaciones en línea. Asimismo, las autoridades deben trabajar en estrecha colaboración con las instituciones financieras y plataformas en línea para desarrollar mecanismos más robustos de detección y prevención del fraude. Los programas de educación para la ciudadanía digital en escuelas y comunidades podrían ser clave para enseñar a los jóvenes a identificar y evitar estafas en línea, reduciendo así su vulnerabilidad y la incidencia de delincuencia juvenil relacionada con el fraude.

REFERENCIA

- Acktib. (24 de febrero de 2021). *Los Ciberdelincuentes: Quiénes son, qué hacen y por qué lo hacen*. Recuperado el 6 de agosto de 2023, de <https://acktib.com/blog-los-ciberdelincuentes-quienes-son-que-hacen-y-por-que-lo-hacen/>
- Aliaga, S, & Cordova, R. (2021). *El cyberbullying y el uso inadecuado de las redes sociales en los adolescentes*. Recuperado el 23 de julio de 2023, de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12042>
- Andina Agencia Peruana de Noticias. (25 de junio de 2023). *Cuidado con los fraudes informáticos! Estas son las modalidades más denunciadas en Perú*. Recuperado el 17 de julio de 2023, de <https://andina.pe/agencia/noticia-cuidado-los-fraudes-informaticos-estas-son-las-modalidades-mas-denunciadas-peru-928425.aspx>
- Arias Gonzales, J., & Covino Gallardo, M. (junio de 2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Recuperado el 6 de mayo de 2021, de <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arimetrics. (2022). *Que es Backup*. Recuperado el 1 de agosto de 2023, de <https://www.arimetrics.com/glosario-digital/backup>
- Arteaga, G. (2022). *¿Qué es el análisis de datos? Métodos, técnicas y herramientas*. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://www.testsiteforme.com/tecnica-de-procesamiento-y-analisis-de-datos/>
- Banco Sabatell. (julio de 2022). *La importancia y utilidad de las redes sociales*. Recuperado el 23 de julio de 2023, de <https://blog.bancsabadell.com/2022/06/la-importancia-y-utilidad-de-las-redes-sociales.html>
- Broobe. (2023). Recuperado el 22 de julio de 2023, de <https://www.broobe.com/es/la-importancia-de-las-redes-sociales-en-los-negocios/>
- Cloud. (2023). *Definición de cloud computing*. Recuperado el 9 de agosto de 2023, de <https://cloud.google.com/learn/what-is-cloud-computing?hl=es>
- Coinbase. (2023). *¿Qué es una clave privada?* Recuperado el 8 de agosto de 2023, de <https://www.coinbase.com/es-LA/learn/crypto-basics/what-is-a-private-key#:~:text=Una%20clave%20privada%20es%20una,fondos%20en%20criptomonedas%20y%20administrarlos>
- Diario El Peruano. (22 de junio de 2023). *¿Cuidado con los fraudes informáticos! Estas son las modalidades más denunciadas en Perú*. Recuperado el 16 de julio de 2023, de <https://www.elperuano.pe/noticia/216043-cuidado-con-los-fraudes-informaticos-estas-son-las-modalidades-mas-denunciadas-en->

ciberseguridad-comptia-security-plus-sy0-601/ataque-de-repeticion-o-replay-attack

- Llonch, E. (25 de mayo de 2021). *¿Qué son las redes sociales y cuáles son las más importantes?* Recuperado el 19 de julio de 2023, de <https://www.cyberclick.es/numerical-blog/que-son-las-redes-sociales-y-cuales-son-las-mas-importantes>
- Montenegro, J. (28 de enero de 2022). Recuperado el 7 de mayo de 2023, de <https://es.slideshare.net/juanmontenegro2000/jmo-2022-tipo-de-investigacin>
- Pérez,, R, & Veliz, J. (2022). *Ciberacoso sexual de niños y adolescentes en redes sociales y su regulación protectora y preventiva en la legislación.* Recuperado el 22 de julio de 2023, de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7513/TESIS%20-%20PEREZ%20LA%20ROSA%20ALEJANDRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Proofpoint. (2023). *¿Qué es una botnet?* Recuperado el 3 de agosto de 2023, de <https://www.proofpoint.com/es/threat-reference/botnet>
- Quispe,, F. (2022). *Uso de redes sociales y riesgo de cyber grooming en estudiantes de la I.E. GUE Las Mercedes, Juliaca, 2022.* Recuperado el 24 de julio de 2023, de <http://repositorio.autonomaedica.edu.pe/bitstream/autonomaedica/2124/1/QUISPE%20MAYTA%20FRANCISCA.pdf>
- Restrepo, F. (s/f). *¿Redes Sociales, una puerta abierta al delincuente moderno?* Recuperado el 15 de julio de 2023, de <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/1971/Redes%20Sociales,%20una%20puerta%20abierta%20al%20delincuente%20moderno%20Fe.pdf;jsessionid=D1D77AE6E4417C0301075E287E079CE4?sequence=2>
- Santana Rabell, L. (2021). *guías para elaborar fichas bibliográficas en la redacción de ensayos, monografías y tesis.* Recuperado el 7 de mayo de 2023, de https://sociales.uprrp.edu/wp-content/uploads/sites/13/2016/04/guias_elaboracion_fichas.pdf
- Santander. (10 de mayo de 2023). Recuperado el 20 de julio de 2023, de <https://www.becas-santander.com/es/blog/tipos-de-redes-sociales.html>
- Santos, D. (22 de marzo de 2023). *Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos.* Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos#:~:text=La%20recolecti%C3%B3n%20de%20datos%20es%20un%20m%C3%A9todo%20por%20el%20cual,resultados%20y%20anticipar%20futuras%20tendencias.>
- Seguridad informatica. (2019). *Seguridad informatica.* Recuperado el 29 de julio de 2023, de <https://seguridadinformatica126951131.wordpress.com/2019/05/08/camtable-overflow/>

- Silvert y Granados. (28 de julio de 2023). *Las consecuencias de los delitos informáticos para las empresas*. Obtenido de <https://sirventygranados.com/las-consecuencias-de-los-delitos-informaticos-para-las-empresas/>
- softwarelab. (2 de agosto de 2023). *¿Qué es bluetooth? Todo lo que necesita saber (2023)*. Recuperado el 3 de agosto de 2023, de <https://softwarelab.org/es/blog/que-es-bluetooth/>
- The Power. (2023). *Descubre los distintos tipos de redes sociales y para qué sirven*. Recuperado el 24 de julio de 2023, de <https://www.thepowermba.com/es/blog/descubre-los-distintos-tipos-de-redes-sociales-y-para-que-sirven>
- Universidad Di Tella. (2001). Ponencia en las Jornadas sobre Gestión en Organizaciones del Tercer Sector en la Universidad Di Tella. *de Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 2001*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 21 de julio de 2023, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2618/1/Tesis%20Impacto%20de%20las%20Redes%20Sociales%20y%20el%20Internet.pdf>
- Urbano Á. (2022). *Protección de niños, niñas y adolescentes en el uso de redes sociales: análisis de riesgos y medidas eficaces*. Recuperado el 25 de julio de 2023, de Pontificia universidad javeriana facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales carrera de relaciones internacionales bogotá d.c.: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/60838/Proteccion%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20el%20uso%20de%20redes%20sociales.pdf?sequence=1>
- Verizon. (21 de febrero de 2023). *Antivirus*. Recuperado el 28 de julio de 2023, de <https://espanol.verizon.com/articles/internet-essentials/antivirus-definition/>
- Xataka basics. (2 de octubre de 2019). *AntiSpyware: qué son y los 11 mejores*. Recuperado el 27 de julio de 2023, de <https://www.xataka.com/basics/antispysware-que-mejores>
- Beltrán Jaramillo, S. G. (2023). *Análisis sobre los riesgos de seguridad en internet y redes sociales en adolescentes y menores de edad de la provincia de Los Ríos*. 36. <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/14160>
- Condori Chile, E. P., & Quiza Quispecondori, L. O. (2023). *Uso de redes sociales y su relación con el incremento de trata de menores en el departamento de Puno – San Román 2021* [UCV]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113356>
- Fuentes Lara, C., & Arcila Calderón, C. (2023). *El discurso de odio islamófobo en las redes sociales: Un análisis de las actitudes ante la islamofobia en Twitter*. 43. <https://burjcdigital.urjc.es/handle/10115/27259>
- Génez Ayala, O. G., & González Roa, H. (2023). *Responsabilidad penal en el uso de las redes sociales*. 12. <https://investigacion.uninorte.edu.py/wp-content/uploads/DER-1501-06.pdf>

- Morcillo Hernández, L. A. (2023). *Delitos informáticos en Ecuador: Análisis de la intervención penal en casos de estafas mediante redes sociales*. 26.
<https://revista.gnerando.org/revista/index.php/RCMG/article/view/82>
- Nevárez Moncayo, J. C., & Armijos Zhindon, Y. C. (2023). *El delito de estafa en redes sociales y el impacto en la sociedad ecuatoriana*. 15.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16548>
- Solano Gutiérrez, G. A., Quintero García, N. A., Cedeño Alcíva, L. L., & Eras Chancay, S. X. (2020). Análisis de datos y tendencias emergentes en delitos informáticos en redes sociales en Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 25.
<https://doi.org/10.23857/pc.v8i5.5630>

ANEXOS:

Matriz de consistencia

problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
¿Cómo es la correspondencia entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?	Contrastar que se genera correspondencia positiva entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.	Se genera correspondencia positiva entre las redes sociales y su uso en la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.	V1: redes sociales y su uso V2: delincuencia juvenil	Pesquisa básica, diseño de conexión y no experiencial, población de 178 sujetos procesales, se utilizó el SPSS 27 con el rho de Spearman
Interrogantes específicas.	Objetivos específicos.	Hipótesis específicas.		
¿De qué forma se genera correspondencia entre Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?	Probar que se genera correspondencia positiva Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.	Se genera correspondencia positiva Comunicación y Coordinación de Actividades Delictivas y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.		
¿De qué manera se genera correspondencia entre propagación de contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?	Verificar que se genera correspondencia positiva Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.	Se genera correspondencia positiva Propagación de Contenido Ilegal o Nocivo y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.		
¿Cuál es la correspondencia entre Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023?	Determinar que se genera correspondencia positiva Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.	Se genera correspondencia positiva Fraude y Manipulación y la delincuencia juvenil en la jurisdicción judicial de Arequipa 2023.		